



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 933

Bogotá, D. C., martes, 10 de junio de 2025

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 105 DE 2025

(mayo 13)

Legislatura: 16 de febrero de 2025 - 20 de
junio de 2025 – Segundo período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:44 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	Excusa
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes, 13 de mayo de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Consideración y aprobación de las Actas números 100 y 101 correspondientes a las sesiones del 22 y 23 de abril de 2025.

V

Control político

Conforme a la Proposición número 173 de 2025, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *Lena Yanina Estrada Añokazi*; al señor Alcalde de Medellín, doctor *Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga*; e invitar a la señora Fiscal General de La Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*; con el fin de adelantar debate de control político para discutir sobre la problemática ambiental y legal relacionada con el terreno denominado Aguas Vivas ubicado en el Distrito de Medellín.

CITANTE: honorable Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

VI

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 1° de 2003).

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García.

El Vicepresidente,

José David Name Cardozo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy buenos días para todos. Un saludo especial a todos, Senadoras, Senadores, invitados, en el día de hoy, funcionarios del orden nacional; señora Secretaria por favor llamar a lista.

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días.

1.- Asprilla Reyes Inti Raúl.	Presente.
2.- Barreto Castillo Miguel Ángel.	
3.- Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.- Durán Barrera Jaime Enrique	
5.- Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Presente.
6.- Hernández Silva Esmeralda.	
7.- Lobo Chinchilla Didier.	
8.- Name Cardozo José David.	
9.- Padilla Villarraga Andrea.	Presente.
10.- Pérez Pérez Catalina.	Presente.
11.- Pineda García Marcos Daniel.	Presente.
12.- Roza Zambrano Yenny Esperanza.	
13.- Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Presente.
14.- Zuleta López Isabel Cristina.	Presente.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, se ha constituido el quórum deliberatorio.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer el orden del día.

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

ORDEN DEL DÍA

Para hoy, martes 13 de mayo de 2025

Hora: 10:44

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Consideración y aprobación de las Actas números 100 y 101 correspondientes a las sesiones del 22 y 23 de abril de 2025.

V

Control Político.

Conforme a la Proposición número 173 de 2025, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *Lena Yanina Estrada Añokazi*; al señor Alcalde de Medellín, doctor *Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga*; e invitar a la señora Fiscal General de La Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*; con el fin de adelantar debate de control político para discutir sobre la problemática ambiental y legal relacionada con el terreno denominado Aguas Vivas ubicado en el Distrito de Medellín.

CITANTE: Senador, honorable Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

VI

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 1 de 2003).

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

Esta leído el orden del día señor Presidente, puede someterlo a consideración; y la Secretaría le informa que con la presencia del Senador José David Name Cardozo, se ha constituido el quórum decisorio.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba la Comisión, el orden del día leído?

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señora Secretaria, sírvase rendir informe de qué funcionarios citados y personajes e invitados se encuentran presentes en el recinto.

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Señor Presidente, de los citados, tenemos a la señora Ministra Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegó en la doctora Liliana, Lilia Tatiana Roa Avendaño, Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, está presente en el recinto; el doctor Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, Alcalde de Medellín, delegó al doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, también se encuentra presente en el recinto.

De las entidades invitadas, tenemos: la doctora Luz Adriana Garzón, Fiscal General de la Nación, Camargo Garzón, se excusa y no delega; la doctora

Helga María Rivas Ardila, Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, delegó en el doctor Luis Hair Dueñas, Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial y al doctor Francisco Javier Niño Berbesi, contratista Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial; la doctora Liliana Taboada González, Directora de la Corporación Autónoma Regional de Centro Antioquia, del Centro Antioquia (Corantioquia), delegó al doctor Édgar Alexander Osorio, Director General encargado y al doctor Alejandro Henao Barreras, Jefe de Oficina. Señor Presidente, esos son todas las personas que estaban citadas e invitadas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Antes de iniciar el debate citado para el día de hoy, someta a consideración las actas para votar, por favor.

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Las Actas 100 y 101, correspondientes a las sesiones del 22 y 23 de abril de 2025; la Secretaría deja constancia de que el Senador Marcos Daniel Pineda se excusa de votarlas, por cuanto no asistió en esas fechas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Se somete a consideración las actas leídas, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Han sido aprobadas señor Presidente, sin ninguna objeción.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Entonces vamos a iniciar el debate citado para el día de hoy, respecto a la problemática ambiental y legal relacionada con el terreno denominado Aguas Vivas, ubicado en el Distrito de Medellín, debate citado por el Senador Andrés Guerra del Partido Centro Democrático. Para hacer un uso eficiente del tiempo, a todos les voy a poner un máximo de minutos, le voy a pedir a cabina que me ayude con el sonido, cuando el tiempo requerido se termine. Vamos a darle el uso la palabra primero al Senador citante, luego a los Senadores que quieran hacer uso de la palabra, luego a los citados e invitados, y desde luego, termina nuevamente el Senador citante. Entonces, señor Senador Andrés Guerra por 20 minutos, tiene usted el uso de la palabra, por favor, adelante.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente Marcos Daniel, un saludo especial a usted, nuevamente gracias por su diligencia para poder agendar este valioso debate que muchos creerían que es un debate simplemente de un territorio, de un municipio, de un distrito o de una región, y no, este es un debate que nos corresponde, al final del día calificar, porque es un debate de lo que está ocurriendo en muchos terrenos del país, Viceministra, y gracias por estar acá, en temas de

conservación de territorios que directamente se nutren de lo ambiental.

Por eso, agradecerles a mis compañeros Senadoras, Senadores, a las UTL que se hacen presentes, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, a quienes nos visitan como citados, como invitados, y a quienes quieran participar en el transcurso de dicha Comisión; a Concejales y Concejalas de Medellín que veo en el recinto, a exfuncionarios públicos de la Alcaldía de Medellín que también veo aquí, y a quienes se han querido presentar de los medios de comunicación, un saludo también muy especial.

Cómo ha generado de ruido este debate al finalizar la semana, se ha querido decir de todo lamentablemente, cómo se ha perdido el escenario, que es el escenario indicado, Senadora Catalina, para hacer los debates que nos corresponde en el rol de ser Senadores de la República. Y llamo la atención, porque vaya usted, sorpresa, que cuando uno invita a un debate de control, ahora las redes pueden más que el mismo debate de control que uno cita a una Comisión o a una plenaria, como si no fuera este el lugar exacto para realizar un debate de carácter político y social, sin calificativos, sin adjetivos, estructurado en lo técnico, y también en lo académico.

Yo agradezco la posibilidad de traerlo en lo nacional, porque lo que entendí hace tres años, como Senador primíparo que soy, es que una de nuestras funciones y ojalá todos lo cumpliéramos al pie de la letra, es la capacidad del control político que nos atañe, que nos invita; sí que le hace falta a este Congreso, la posibilidad de estos espacios, por eso este es un debate de carácter metropolitano, porque el parque que vamos a hablar, tiene una historia trágica desde el 2008 hacia acá.

En el 2008, quedaron sepultadas 12 personas, en una mañana del 16 de noviembre del 2008, cuando en una parte del Parque Ambiental de Las Palmas murieron en la madrugada de ese día. Y vaya las casualidades de la vida: 2008-2025, hace 17 años, Antioquia, Medellín y el Área Metropolitana, con dolor inmenso vivían la tragedia del derrumbe del Alto de la Cola del Zorro. ¿recuerda usted Senador Jhon Jairo?, donde murió una familia muy querida de la ciudad, Senador Inti, la familia Delascar, la familia Delascar, que es una familia trabajadora, luchadora, que se hizo en los centros comerciales vendiendo ropa, primero traída del extranjero y luego generando empleo y produciendo ropa en diferentes municipios del Área Metropolitana, allí murió, murió el padre, la madre, y varios hijos de la familia Delascar; para que lo recordemos, que uno de sus hijos, quien hoy todavía está al frente de la empresa juiciosamente y con su esposa Ana, que estudió conmigo Comunicaciones en La Bolivariana.

Y las cosas de la vida, 17 años después, hace 8 días, ustedes veían la noticia, que el deslizamiento de la parte alta nuevamente del Parque Ambiental de Las Palmas, obstruía, afortunadamente sin muertes,

la loma de Los Balsos; hoy está en un total caos la entrada al Área Metropolitana por la zona oriental de la cordillera, hoy no hay posibilidad de bajar ni por la loma de Los Balsos, la Cola del Zorro está cerrada, solo subiendo hasta las 2 de la tarde y vuelve a operar en una sola vía para bajar de 2 a 6 de la tarde, y el túnel no nos da abasto para la salida de la gente; o sea que hoy el caos es de 2 y 3 horas, de la gente en toda la montaña, en toda la cordillera donde está ubicado el Parque Ambiental de Las Palmas, por una realidad, y es lo que notificó el POT en la Alcaldía de Aníbal Gaviria, cuando trató de proteger en las zonas altas de nuestro valle, que la Senadora Isabel, la escuchaba la semana pasada acertadamente decir: lo nuestro no es un valle, lo nuestro es un cañón, ese Valle de Aburrá.

Y en el POT lo que se trató fue de defender los corredores verdes tanto de las zonas occidentales, nororientales, orientales, zonas de sur, para que los siguientes 15 o 20 años se podría tener la posibilidad de contener una cordillera quebrada como un acordeón y sobre todo llena de afluentes, Viceministra.

Hoy vamos a mostrar cuántas quebradas tiene, cuántos afluentes de agua bajan por el Parque Ambiental de Las Palmas; y claro, como les digo yo, tenemos un pequeño problema que termina siendo gravísimo y que la academia lo califica ya no de subdesarrollo, sino de desorden, que es el efecto Adán y Eva: creer que toda administración es donde se inicia las políticas públicas y creer que en cada administración se acaban las políticas públicas, y en ese desorden, lógicamente cada administración en su voluntad ha tratado de inventarse en muchas ocasiones para interés particular e individual, la posibilidad de ayudarlo o de ayudar a ciertas empresas para que esos terrenos que ambientalmente no pueden ser construidos, con el tiempo se construyan. Ahí está la pepa de este debate, la pepa de este debate, el corazón de este debate es, cómo se ha empezado a modificar el POT por parte de administraciones sin contar con los Concejos Municipales, sin llegar a esa instancia por negligencia para destruir el espacio ambiental que tenemos -por cierto tan poco-, en el Área Metropolitana, en este caso.

Bienvenido al debate, Presidente, yo tengo una textura desde que llegué a esta Comisión, y luego de debates realizados, es que, nosotros debemos dar una introducción corta y no prácticamente hacer el debate de entrada; yo prefiero reservarme para que en la etapa final de conclusiones, tenga la oportunidad suficiente, el tiempo suficiente, con el rigor y sin calificativos, demostrar desde lo jurídico y desde el carácter, de lo que ha pasado en el territorio, porque tengo que decirlo, vivo en esa comuna hace 40 años, vivo a 230 metros del Parque Ambiental del Alto de la Comuna 14, y esa comunidad me ha dado la oportunidad, agradecido inmensamente de estar sentado en este pequeño espacio.

Y cada vez que salgo a correr, como muchos antioqueños lo saben, todos los días entre las 5 y 7 de la mañana por las calles de mi comuna, el 98.9%

% de la gente me dice: ¿Andrés, por Dios, cómo nos van a meter una fonda campestre en un parque ambiental?, ¿Andrés, por Dios, cómo nos van a meter un hotel en un parque ambiental?, ¿qué tiene que ver una fonda campestre con un valle del *software*?, Andrés, por favor, cómo, que 108 parqueaderos?, ¿Andrés, cómo así que entre el tiempo de lo que se firmó en la exalcaldía que terminó a finales del 2023 y el permiso de licencia, simplemente hay 27 días?, pero todo eso lo hablaremos ahora con enorme tranquilidad, con enorme prudencia. Bienvenidos todos, será enriquecedor el escenario que tendremos para que todos aprendamos de lo que está pasando lamentablemente hoy, y lo que viene pasando, no solo en el parque ambiental de la parte alta de Las Palmas, sino en muchos escenarios ambientales del país, por la incapacidad y la negligencia de sectores políticos que convierten la municipalidad en un negocio. Gracias, Presidente.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias Senador. Le voy a dar la palabra a la Senadora Isabel Zuleta, pero quiero invitar, hoy que veo que se nos ha llenado de Congresistas paisas la Comisión Quinta, bienvenidos todos, pero ya tenemos unas reglas de juego que las dio el Presidente; por lo tanto, el que vaya a hablar, se me inscribe de una vez, porque si no lo hacen, entonces, yo paso a darles la palabra a los citados o a los delegados.

Entonces, Shila, por favor tome atenta nota de los que van a hablar. Le voy a dar la palabra a Isabel, cuántos minutos necesitas Isabel, al Senador Guerra se le dieron 20 minutos pero solamente utilizó 15, entonces, 10 ¿le parece?, y ahí vamos mirando. Tiene la palabra la Senadora Isabel Zuleta, a los demás les voy a dar 5 minutos para que intervengan. Isabel tiene el uso de la palabra.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, muchísimas gracias Senador Andrés Guerra por este importante debate para el país, para la ciudad de Medellín, para quienes amamos la naturaleza y para quienes estamos en contra de la instrumentalización de los órganos de justicia a favor de intereses políticos. Yo les agradezco silencio. Bienvenidos y bienvenidas.

Lo primero que quiero plantear es, cómo en Medellín se ha vuelto común conocer la instrumentalización del Alcalde Federico Gutiérrez, de la Fiscalía General de la Nación; nosotros conocemos cómo ha sido esa instrumentalización, y evidentemente hemos evidenciado cómo al Alcalde en su primer periodo, “Fico I” como lo llamamos, le ha gustado tener Fiscales de bolsillo y las Fiscales de bolsillo les gusta salir a alardear de operativos, de acciones de la policía. Es muy común conocer cómo en Medellín “Fico I” tuvo un piso completo para una articulación que debería ser así, una articulación, no una manipulación ni una instrumentalización de la justicia; no, la Fiscal que hoy es la Vicealcaldesa de Medellín, fue Fiscal del Distrito de Medellín. Yo les agradezco a los Concejales señor Presidente, aquí

hay dos Concejales del Centro Democrático que respeten esta sesión de la Comisión Quinta, porque estoy hablando de una de las Fiscales que hacen parte aquí de este espacio, la exfiscal Carrasquilla, hoy Concejala.

Y entonces hacían espectáculos, *shows* sobre lo que pasaba en la ciudad; pues este caso no es alejado de la manipulación de la Fiscalía. El señor Federico Gutiérrez se atrevió a decir que necesitaba una Fiscal de planta, que necesitaba Fiscales de planta, porque en anteriores periodos se le había concedido la posibilidad de tener Fiscales de planta para su manejo, para como quisiera utilizar la administración de la justicia en Colombia, este caso, Senador Andrés Guerra, es precisamente eso, es evidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Le pido el favor a las barras que no se puede hablar, entonces, le pido el favor orden a las barras, porque si no, me va a tocar sacarlos del recinto; entonces, respeto por favor. Moción de orden Senador Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, creo que mi intervención de introducción a este debate fue con la mayor altura y rigor que pudimos hacer; yo sé el escenario tan difícil que tenemos que asumir en esta Comisión en el día de hoy, y le pido a todos, a todos, a mis compañeras Senadoras, a mis compañeros Senadores, a quienes nos han venido a visitar o han sido citados, a las barras, a los diferentes Concejales, que tengamos un alto nivel de educación para tratarnos en el día de hoy. Es un grave error, que nosotros no tengamos la madurez suficiente para tener la tranquilidad de escuchar este tema y que avancemos con el respeto que merece esta Comisión. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Moción de orden. El Senador Asprilla...

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, con el debido respeto al citante, con quien, a pesar de estar en las antípodas políticas, hemos llevado una relación de sumo respeto en esta Comisión. El llamado de atención señor citante, no le corresponde a ninguno de nosotros como Senadores, el llamado de atención, por eso le digo, no se lo aceptamos, el llamado de atención es única y exclusivamente para los asistentes de las barras que creen que pueden venir acá a irrespetarnos. Nosotros acá, para que lo sepan ustedes, hemos sabido llevar nuestros debates con la debida tranquilidad y con la debida altura, y en ese orden de ideas, le pido a usted señor Presidente, que no tolere ni una sola falta de respeto por parte de los asistentes hacia los Senadores que intervienen. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Guerra, moción de orden.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Senador Inti, totalmente de acuerdo con usted, lo que pasa es que me estoy adelantando al escenario que puede darse; yo no estoy diciendo que lo que se está dando en este momento entre los Senadores, no, acabo de decir que hago una invitación en presente y en futuro de lo que se puede dar en esta Comisión y que necesitamos la mayor altura y la mayor educación para sacarlo adelante, y estoy totalmente de acuerdo con usted.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Isabel termine su intervención, por favor.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

No me cuentan el tiempo por favor de esta, de esta interrupción por parte del señor Concejal de Federico Gutiérrez en Medellín. Entonces, ¿por qué quiero plantearle a la ciudadanía la importancia de la independencia con la administración de justicia?, porque la señora Yuri Milena Amado, al igual que la exfiscal Carrasquilla, como en su momento cumplió las funciones la exfiscal Carrasquilla, de hacer ese tipo de espectáculos de manipulación de la función de la justicia que sí es articular con las alcaldías, pero no tenerlas de bolsillo, para que haga lo que quiera el Alcalde de turno. Pues resulta que la señora Yuri Milena, quien era Directora Seccional de Fiscalías de Medellín, entre el 2003 y el 2004, como no se le concedió una licencia para trabajar directamente con Federico Gutiérrez, entonces prefirió renunciar para poder ser hoy la Vicealcaldesa, como todos lo sabemos en Medellín, ¿cuál es este contubernio entre la justicia y la Alcaldía de Federico Gutiérrez, en Fico I con la hoy Concejala de Medellín y en Fico II con otra Fiscal del momento?, porque no entienden la independencia de la justicia, porque prefieren la manipulación, la instrumentalización al servicio de intereses políticos.

Hemos visto cómo en muchas ocasiones, lo que ha sucedido en Medellín, es que salen a hacer espectáculos públicos; lo hizo al principio el señor Federico Gutiérrez utilizando a nuestra Fuerza Pública, salió con el Coronel de la MEVAL, salió con el General del Área Metropolitana diciendo que, entonces, había que ofender al Presidente de la República en presencia de quienes estaban en función de nuestra Fuerza Pública.

Y entonces ¿a quién perjudica?, perjudica la independencia, perjudica la necesidad del respeto a nuestras instituciones; pues sí, la señora Yuri Milena es parte de este proceso del que estamos hablando hoy, y por eso hay desconfianza en Medellín, porque nos dejaron un legado perverso con la señora Carrasquilla que, además de ser mentirosa, de vivir atacando todo el tiempo a quien ha denunciado penalmente ya en dos ocasiones, porque a lo único que se dedica la señora Concejal, es a tratar de tapar los errores que tuvo en el momento, en el que estuvo con Fico I. Y aquí sí tenemos que hablar de Fico I, porque es que a Federico Gutiérrez se le

olvidó que no podía recibir, en compensación por las obligaciones de espacio público en materia de las obligaciones urbanísticas, no podía recibir ese montón de predios; aquí tenemos la lista completa de todos los predios que recibió.

Y el fondo, Senador, yo discrepo con usted, el fondo de esta discusión, es precisamente el asalto al Distrito de Medellín, el asalto a la ciudad de Medellín, porque es que nos prometieron que iban a ver unas construcciones de espacios públicos y hoy no existen; Medellín es una de las ciudades más densamente pobladas por metro cuadrado, no tenemos parques, no tenemos áreas de esparcimiento, no tenemos zonas de esparcimiento, y las tenían que proporcionar los constructores y no cumplieron, hoy no cumplen sus obligaciones, pero el señor Federico Gutiérrez entonces decidió recibirles todos estos predios con un problema de fondo, y es que para recibir estos predios, según el decreto que precisamente establece esa obligación en el Capítulo 2 de compensaciones, el tratamiento por conservación en el parágrafo del artículo 2.2.5.2.1 Compensaciones en el Tratamiento de Conservación, dice: *En ningún caso, pese a que se encuentren en suelo urbano o de expansión urbana, serán objeto de compensación.* Ojo, aquí la ilegalidad de Federico Gutiérrez, no podía recibir esos suelos, no podía, porque: ... *no serán objeto de compensación los terrenos o inmuebles cuyas características físicas, topográficas, o geológicas, sean inconstruibles, ni aquellos que sean declarados como zona de amenaza y riesgo.*

Todos los predios de los que estamos hablando hoy, todo, lo de Aguas Vivas fue declarado como zona de amenaza, por amenaza alta de movimientos en masa, por lo tanto, no requiere ningún tipo de protección ambiental; resulta que los suelos declarados en amenaza, no requieren protección ambiental, es decir, la figura de protección ambiental, porque de hecho ya están protegidos. Y entonces ¿qué tenía que suceder?, pues primero tenía que intervenir la autoridad ambiental competente, que es Corantioquia, porque es un suelo rural, no es un suelo urbano, es un suelo rural, el POT así lo declaró; no existe en este momento una actualización de ese POT y sigue siendo un suelo rural, porque no se pueden suplantar las competencias del Concejo y de los Concejos; así que cualquier cambio en el POT, es del Concejo de Medellín, y lo que tiene que hacer el Alcalde, es solicitar y gestionar políticamente ese cambio, si así lo requiere. Pero es que estamos hablando en un suelo y en un territorio en donde hay un riesgo evidente, así que le pregunté a Corantioquia, si había habido algún permiso, por cualquier permiso menor de aprovechamiento forestal, por las quebradas que efectivamente existen ahí, porque tiene que haber cumplimiento de las zonas de retiro, lo que ustedes están viendo en pantalla como parte de la situación de los predios de los que estamos hablando el día de hoy.

Lo que ustedes ven es que, el 86% es un área agroforestal rural; el 11%, forestal protector; y el 3%,

espacio público proyectado urbano; pero además, el 97% es suelo rural, el 100% proyectado para el ecoparque Las Palmas como quedó establecido en el POT. Y un ecoparque es un ecoparque, no es otra cosa, no es para construir edificios de varios tipos, excalcalde, no es para eso, es un suelo de protección. Y entonces aquí, ¿qué es lo que encuentra uno?, pues que evidentemente las constructoras tienen un negociazo, evidentemente están negociando, ¿y qué es lo que más nos preocupa a nosotros?, que el debate de fondo, que nosotros queremos sostener en Medellín es, ¿realmente cuántos predios de compensación material por obligación urbanística ha recibido de manera irregular la Alcaldía de Medellín?, ¿cuántos realmente se han utilizado para crear más espacios públicos, zonas verdes, para construir equipamientos necesarios para la comunidad, como colegios, parques y vías?, ¿cuántos realmente han servido para promover vivienda de interés social, que eso es lo que dice la posibilidad de compensación?, porque hoy ese déficit es responsabilidad de las administraciones, el déficit de espacio público es responsabilidad de las administraciones, y yo sé que aquí el debate está en el negociado, cuánta plata va, cuánta plata viene, cuánto se aumentó o cuánto se redujo; para nosotros el debate está en el déficit de espacios públicos, de espacios para la naturaleza, de conservación de las áreas de retiro, de las quebradas, de incumplimiento de la normatividad ambiental, porque es que a Corantioquia no le pidieron ningún permiso para el Valle del Software y eso tampoco está bien.

Así que ese decreto del Valle del Software también tiene un problema ambiental y tiene un problema ambiental serio, y es que tenía que acudir a la autoridad ambiental; ni podía Federico recibir esos predios, ni podía Daniel Quintero sacar ese decreto sin los permisos ambientales, sin haberle dicho a la corporación ambiental, qué era lo que pretendía hacer precisamente con la declaración del Valle del Software, según el Decreto número 0412 del 12 de mayo del 2023. Y es muy fácil entender que detrás de esto, pues tiene que haber mucho dinero, porque si un predio pasa de 5.000 a 40.000 millones, todos nos preocupamos, todos decimos: ¿en dónde quedó esa plata?, pero también es muy fácil quedarse en el plano concreto de un caso para no mirar realmente lo que está pasando en toda la ciudad de Medellín.

Yo le pido a la Procuraduría, que hace presencia, a la Fiscalía —que aunque no hace presencia, nos puede escuchar—, que se investiguen todos y cada uno de los predios que han sido entregados por compensación urbanística en la historia de Medellín; que nos digan: ¿en dónde están las áreas para los parques de los niños?, ¿en dónde están las áreas necesarias de compensación?; y le anuncio, además señor Presidente, que ese va a ser mi próximo debate para darle continuidad y apoyo al Senador que está hoy dando inicio a este importante debate. Esto sucede en todas las ciudades, esto sucede en toda la presión urbanística que tienen nuestras ciudades, para dejarnos sin áreas públicas, para dejarnos sin

áreas de conservación, y para especular con esos predios, y enriquecer a unas constructoras que muy seguramente financian las campañas. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Senador John Jairo Roldán hasta por 5 minutos por favor, porque tenemos varios Senadores inscritos; cabina que nos ayude con el sonido. Senador adelante, Bienvenido a la Comisión Quinta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente Marcos Daniel, muchas gracias a usted, a los miembros de la Comisión Quinta, yo no pertenezco a esta Comisión; agradecerles que por tema del Distrito y por tema de Antioquia estamos acá. Saludarlos a todos, señor Presidente, especialmente al citante del debate, el Senador Andrés Guerra, precandidato presidencial para más señas. Yo quiero resaltar señor Presidente en este debate, lo que decía el Senador citante al inicio: esta es nuestra función, esta es nuestra función de traer temas de región, de traer temas de índole nacional acá; yo lamento que, ojalá no se torne el debate, aunque no es mi competencia decir cómo se hace y cómo no se hace, que el debate no se torne en un tema netamente político.

Yo estoy interesado en este debate por mi formación como ingeniero y le decía a Andrés una cosa fundamental que hay aquí en este debate de Aguas Vivas, y es que -y celebro que aquí está la señora Viceministra-, el suelo rural es suelo rural, y el suelo urbano es suelo urbano, y yo creo que aquí, señor Presidente, Senador Andrés, aquí hay un tema de ley, y yo he escuchado a Andrés y lo he visto en sus redes sociales, en sus trotadas matutinas en la puerta del lote que se hace referencia o una de las entradas, y es que aquí en esencia, señor Presidente, es que aquí la Alcaldía de Medellín, sea quien fuere el Alcalde, eso lo están determinando las investigaciones, nosotros no somos investigadores en ese sentido, tenemos elementos para hacer debates de control político, había un solo paso señor Presidente, y la señora Viceministra lo sabe, y es, someter a consideración de las entidades, de las autoridades ambientales y someter a consideración del Concejo Municipal, no hay otra.

Es que si usted quiere hacer un cambio, una modificación excepcional, estructural, a un Plan de Ordenamiento Territorial, usted tiene un proceso, yo no soy quién para definir si este proceso se vulneró, no se vulneró; lo que hemos escuchado, lo que hemos escuchado es que efectivamente este proceso no se hizo de la mejor manera, en esto el Senador Andrés Guerra ha sido más juicioso en acumular todas estas investigaciones y estas informaciones; pero hoy, nosotros respetamos que una ley de la República, sea el Presidente que sea, tiene que venir al Congreso de la República, y una modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, sea el territorio que sea, territorios de más de 100.000 habitantes,

que estamos hablando de Planes de Ordenamiento Territorial, pues es el Concejo, nos guste o no nos guste, y si no tenemos mayoría, pues no podemos hacer el cambio que queremos hacer.

Entonces yo, Presidente, como antioqueño, extendiendo una invitación, que esto no lo, este debate tan importante no lo convirtamos en un debate de alcaldes en ejercicio y exalcaldes; yo respeto la legitimidad que se dio con el doctor Federico Gutiérrez en Medellín, casi 700.000 votos, nunca vistos en una elección y eso nos tiene hoy con un Alcalde como Federico Gutiérrez; puede que a unos les guste o puede que no hayan votado por él, pero la mayoría de los antioqueños el pasado 29 de octubre se ratificó la legitimidad del Alcalde hoy. Y yo quiero resaltar a lo que hacía referencia el Senador citante; estos son los espacios de nosotros como Senadores y como Representantes a la Cámara; aquí qué veo Representante Juan Espinal, Óscar Darío Pérez, Representantes a la Cámara, este es el espacio, y yo creo que es importante mandarle un mensaje desde el Senado de la República, Presidente Marcos Daniel, a los entes territoriales, que nosotros estamos acá para hacer este tipo de trabajo; sin nombres, y ojalá que las ías hagan lo que tengan que hacer, y yo en mi conocimiento mínimo que tengo como ex Curador que tengo en mi hoja de vida, hay unos trámites que hay que cumplir, sea el Alcalde que sea, el señor Presidente, por Presidente que sea, hay unos trámites que tiene que cumplir ante la ley, y esa ha sido la posición del Senado de la República, de la Cámara de Representantes.

Felicitar pues a Andrés por un debate, como él lo dice, que no es este tema del departamento de Antioquia, del Distrito de Medellín, sino a nivel nacional; y ojalá, señora Viceministra, usted tome atenta nota que el Viceministerio parece que tiene una ventanita muy pequeña en temas de Curaduría Urbana.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senador. Vamos a darle el uso de la palabra al Senador Alex Flórez, quien también le damos la bienvenida a la Comisión, hasta por cinco minutos. Adelante Senador.

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Un saludo para usted, para los Congresistas, Senadores, Representantes, y miembros de otras corporaciones públicas del país, que se hacen presentes, los medios de comunicación y demás. Lamentando, hombre, que no haya venido el Alcalde Federico Gutiérrez, pero no sorprende, yo creo que la gente en Medellín ya sabe que Federico Gutiérrez es más bien miedosito, él es más bien miedosito, demuestra esa cobardía al no asistir a este debate en el que el país está esperando que dé explicaciones de las que él parece salir tan cómodo ante los escenarios y los medios en los que pauta a dar sus explicaciones; pero cuando se pretende contrastar esas mentiras o esas ideas que él soslaya, pues lamentablemente no da la cara, no viene aquí

a defender lo que él con tanta vehemencia sale en privado a decir que es verdad, y yo creo que eso pues da muestra clara también de una persona que no tiene los argumentos con los cuales sostener las cosas que ha dicho.

Senador Guerra, parece que hay un consenso que existe en medio de la conversación de quienes defienden una postura y la otra -saludando especialmente al exalcalde Daniel Quintero que nos acompaña aquí en la Comisión también-, y es que se infló un lote, parece que nadie discute eso, que había un lote que valía 2.700 millones de pesos y de pronto milagrosamente pasó a costar más de 40.000 millones de pesos, no hay discusión frente a ese hecho; lo que pareciera abrir la discusión, y yo los quiero invitar a los Congresistas de la bancada antioqueña, que no se deben arrastrar por Federico, ya bastante que los emproblemo Andrés Julián cuando se los metió en una vaca sin fundamento jurídico, a lo mismo los está arrastrando Federico Gutiérrez, a un problema que a ustedes no les pertenece y en el que no deberían de alguna manera verse involucrados por las faltas que este señor cometió. La disputa y la discusión se basa entonces, en entender, o saber cuándo fue que se engordó el lote, porque Federico dice que fue en la administración Quintero, y yo creo que las pruebas dicen de manera muy vehemente, concreta y clara, totalmente lo contrario; yo le pido a cabina por favor que proyectemos unos documentos que estaban ahí preparados.

Lo primero, es que la valoración según este informe que emitió la Alcaldía de Medellín el 13 de agosto del 2024, Subsecretaría de Catastro, Secretaría de Gestión y Control Territorial, dice que para la fecha anterior de todos estos hechos, el lote en cuestión, Aguas Vivas, tenía una valoración de alrededor de 2.711.582.000 pesos; esta carta es dirigida al señor Juan Diego Moreno Varón, representante legal, y emitida por una Subsecretaría de la Alcaldía de Medellín, con fecha del 23 de julio del año 2019, cuando el Alcalde de Medellín era Federico Gutiérrez; en esta carta, palabras más, palabras menos, Congresistas, y miembros de la comunidad, dice que la Alcaldía de Medellín considera que el valor del metro cuadrado en zona rural para este lote, corresponde a un valor de 231.318 pesos por metro cuadrado, en un lote que tiene 120.447 metros cuadrados; eso equivale a un valor aproximado de 28.000 millones de pesos, y que el valor del metro cuadrado en zona urbana es de 971.004 pesos, para una área de 10.510 metros cuadrados equivalentes a 10.200 millones de pesos aproximados. Esto de manera inicial arroja un valor que se aproxima a los 40.000 millones de pesos, registrados, avalados y certificados por la Secretaría de Gestión Territorial de la Alcaldía de Medellín de Federico Gutiérrez.

El problema -esto es de julio-, es que, de manera posterior, para ellos poder concretar este negocio de volteo de tierras, este cartel de lotes que montó la Alcaldía de Federico Gutiérrez, que no lo hizo solamente con Aguas Vivas, lo hizo con el lote de

La Volcana, lo hizo con el lote de Guacharacas, todo con evidencia de las valoraciones anteriores y futuras causadas con certificación en la Alcaldía de Federico Gutiérrez, para poder concretar el negocio tenían un problema: uno, que se les acabó el tiempo, Daniel Quintero ganó la Alcaldía de Medellín y no se lo estaban esperando, así que el 27 de diciembre concretan el negocio con una barrabasada, Senador Guerra, que lo que buscaba era habilitar legalmente algo que no se podía; Medellín no podía legalmente recibir predios rurales por pago de obligaciones urbanísticas futuras. Cuál era el negocio, era un negocio sofisticado, esto no era un negocio de pasar maletas de plata, no, era un negocio en el que lo que hicieron fue adelantarle el pago de unas obligaciones. Cuando alguien construye una edificación en una ciudad, genera una obligación con la ciudad, una contraprestación: te dejamos construir, te vas a beneficiar, pero le vas a tener que devolver algo a la ciudad de lo que invertiste; lo que hicieron entonces fue que sacaron un decreto el 27 de diciembre para que este lote, como lo explicó la Senadora Zuleta.

Este lote, que no se podía recibir de manera directa, precisamente porque el Plan de Ordenamiento Territorial no lo permitía, Federico saca un decreto que firma el 27 de diciembre, habilitando que los lotes rurales puedan ser recibidos por el pago adelantado de obligaciones urbanísticas, como si este constructor dijera: yo en el futuro voy a construir cosas, y cuando yo construya, las obligaciones urbanísticas que se me generen, me las vas descontando de ahí. Pero además, el decreto le permitía recibir el pago de terceros, que si alguien iba a construir en el poblado un edificio, se le generaron unas obligaciones urbanísticas y dice: yo las voy a pagar en Aguas Vivas, pero como las voy a pagar en efectivo, y ese lote tiene un saldo a favor del dueño de Aguas Vivas, no le voy a pagar a la Alcaldía de Medellín, sino que se la voy a entregar al tercero; eso está habilitado en el decreto que Federico firma el 27 de diciembre.

Pero no contento con eso, el mismo 27 de diciembre firma la escritura del negocio, el mismo día, los dos negocios hechos con fecha del 27 de diciembre, la escritura que recibe el lote de Aguas Vivas, tan burdos, hombre, qué escaso de capacidad del Alcalde Gutiérrez, los decretos no empiezan a aplicar el mismo día, sino al día siguiente de la publicación, lo que quiere decir que además esa escritura o ese negocio era ilegal, asunto que luego refrendaría el Consejo de Estado cuando declararía la nulidad de ese contrato que Federico Gutiérrez hasta la fecha ha dicho que era completamente legal.

El Consejo de Estado ratifica que hay una nulidad absoluta del contrato firmado el 27 de diciembre, que ni siquiera podía ser firmado con ese decreto chambón que modificó el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, permitiendo la recepción de un lote que era ilegal en la ciudad de Medellín, para luego encochar y empantanar a Daniel Quintero.

Yo les invito a que no se metan en ese problema señores Congresistas y señoras Congresistas, en el

que Federico, por buscar lana salió trasquilado, y es con absoluta certeza, el responsable y cabecilla de este lote de volteo de tierras en la ciudad de Medellín, que lo va a dejar metido en la cárcel. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senador. Le damos la bienvenida al Representante Óscar Darío Pérez que ha pedido el uso de la palabra hasta por cinco minutos, adelante.

Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo creo que aquí hay que hacer un poco de pedagogía para que tampoco se nos vayan quedando pues, así como conclusiones; primero porque esto no es un tribunal de tipo judicial, este es un escenario de debate político donde nosotros debemos analizar las unas y las otras inquietudes, con la mayor simplicidad, y la mayor claridad posible.

Lo primero: el POT que rige hoy a Medellín es el Acuerdo número 048 de 2014, ese es el POT que hoy rige todos estos análisis que aquí se vienen haciendo. ¿Y qué dijo ese POT?, ese POT presentó unas modificaciones estructurales sobre los usos del suelo, que fue lo que limitó y limitó los bordes de la ciudad; eso está vigente. ¿Qué es lo que establece ese mismo POT?, establece el espacio público proyectado o potencial, es lo que llamaron pues el Ecoparque de Las Palmas, que está congelado, todavía está congelado y que después a través de un decreto expedido por la Alcaldía, le cambiaron el nombre por el Ecoparque o el Valle del Software; y con el solo cambio del nombre no se cambia la estructura del POT, que si usted lo quiere mirar es de superior jerarquía a un decreto, porque es una instrucción jurídica del Concejo de la ciudad de Medellín.

Y esas zonas de espacio público proyectado o potenciales, ese mismo POT establece que, los que tengan lotes, que no son esos cuatro Senadora, son 110 que tienen más de un millón de metros, y que no es que usted pide que investiguemos todos los lotes que se han entregado, yo estoy de acuerdo con usted, maravilloso, es que aquí en este país se investiga mucho, pero poco se concluye; pues todo el que tenga un lote afectado, tiene el derecho de entregárselo al municipio de Medellín como compensación urbanística. Eso no es a la carta, que a usted sí y a usted no; no señora, está obligado en ese POT, porque es un derecho que le dio a esos propietarios cuyos inmuebles fueron congelados, ahí le queda la primera respuesta. Lea el decreto, lea el POT y verá usted que ahí lo encontrará.

Y ese mismo decreto habló de las zonas geoeconómicas homogéneas, es decir, Catastro Municipal cada año tiene que valorar esos lotes, esas zonas geoeconómicas, esos polígonos lo tienen que valorar, por eso la carta que usted mostró señor Senador, catastro lo tiene que hacer porque una cosa es el avalúo catastral, esa es una cosa, y otra cosa es el valor de la zona geoeconómica

homogénea, que es el valor al cual el que entrega el lote percibe el bono o la equivalencia, para negociarlo con los constructores o desarrolladores de proyectos; por eso es la diferencia entre los dos valores, el catastral y el otro es el valor de la zona geoeconómica homogénea; segunda respuesta. Esa es la diferencia entre 2.700 y 40.000 millones, ¿y quién la tiene que hacer?, hoy, Catastro, el Catastro del doctor Daniel Quintero también la tenía que hacer, es que lo tiene que hacer, esa valoración no es si yo quiero; es, la tengo que hacer por obligaciones legales. Ahí sí no estamos hablando de acuerdos municipales, ni estamos hablando de resoluciones del IGAC, estamos hablando es de la ley; entonces, es importante ir haciendo esas pedagogías.

Yo creo que aquí el tema fundamental es, el cambio de los usos del suelo por un decreto, yo no sé dónde está el fundamento jurídico de un decreto expedido por la Alcaldía, yo no me voy a meter en esto de responsables penales o no, porque eso sí no es mi tarea, esa es tarea de los tribunales y de la Fiscalía y de los jueces de la República; pero sí, un decreto no puede modificar los usos del suelo contraviniendo un acuerdo municipal, el 048. Entonces, cuando yo modifico los usos del suelo y le regreso el lote a sus antiguos dueños, pero ya con posibilidades urbanísticas por la modificación de los usos del suelo, yo no les devuelvo un lote, les devuelvo un tesoro, y eso es lo que tiene que valorar la justicia, no nosotros.

Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

La jugada maestra aquí entonces es cuál, es devolver el lote, pero devolverlo con posibilidades urbanísticas; esto lo deben adelantar es las autoridades administrativas en cuanto a que, si se firmó una escritura el 27, que eso no es lo importante, porque la escritura fue firmada a título gratuito, eso no es la importancia, la relevancia, porque ese proceso venía desde junio, desde mucho atrás, eso no tiene nada que ver, eso no consolida nada. Y yo estoy de acuerdo con usted Senadora, la justicia no se debe instrumentalizar, por eso hay que respetar de parte del público, pero los Senadores también tienen que respetar a los presentes, y usted ha irrespetado una Concejal de Medellín, usted sí la ha irrespetado, y yo aquí puedo hablar como que la Ley Quinta me lo autoriza; no es una dádiva, usted ha irrespetado una Concejal de Medellín, una Exfiscal de la que nos sentimos muy orgullosos los antioqueños y en el Centro Democrático.

—Aplausos del público—

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

No se puede aplaudir en el recinto, por favor.

Senador Óscar Darío Pérez Pineda:

Es prohibido aplaudir, a mí no necesitan aplaudirme, yo nunca pido eso, por favor. Entonces, a mí sí me parece muy importante decir que hay todas las pruebas conducentes a que eso no es sino un negocio oscuro, sospechoso, vuelvo y repito, lo definirán las autoridades judiciales

correspondientes. Espero haber sido claro por qué tantos lotes, investiguémoslos a todos, maravilloso, y no en Medellín, en todas partes del país, me parece muy bien.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra la Senadora Esmeralda Hernández.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Bueno, aquí me prestaron una curul. Gracias Presidente, saludo cordial a todos y todas. Primero, Senador Andrés, felicitar y saludar este debate, es una lástima que el Alcalde Federico Gutiérrez no pudiese asistir, porque me parece que era muy interesante conocer las posturas, los planteamientos, los argumentos de las distintas partes que están involucradas en este caso; de hecho, conversé con el Senador Andrés, para permitirle al exalcalde Daniel Quintero también, que plantee sus argumentos y su postura frente a lo que está sucediendo acá.

Y me parece que es un debate interesante por dos cosas; yo creo que hoy se plantea el debate sobre un predio, sobre una situación particular en la ciudad de Medellín, que cuando uno lo revisa a simple vista con los documentos que le allegan para este debate podría pensar que está ante una situación o un fenómeno de volteo de tierras, pero yo creo que este debate es más de fondo, este debate va más allá, y es un tema que incluso deberíamos pensarnos no por un predio, ni por una ciudad, sino a nivel nacional en este Congreso y particularmente en esta Comisión, porque lo que sucede con el predio de Aguas Vivas cuando uno revisa y por eso claro me parece importante escuchar las distintas posturas, es lo que está pasando en todo el país con un fenómeno de volteo de tierras que a mi parecer, tiene tres consideraciones muy importantes:

La primera, pone en riesgo predios, pone en riesgo ecosistemas estratégicos que están siendo puestos en la mira por constructores y por negociantes en la política que están enquistados y que tienen los poderes territoriales, municipales, y regionales; esa es una primera consideración. Es decir, estamos acabando con las reservas ambientales, estamos acabando con ecosistemas estratégicos, porque simplemente los ven con cara de negocio.

Segundo, estamos propiciando de una manera descontrolada, porque donde uno va, Senador, a la región a la que uno va le hablan del fenómeno de volteo de tierras; un desarrollo urbanístico descontrolado, un ordenamiento territorial que nada tiene que ver con el ordenamiento del que tanto hemos hablado alrededor del agua, alrededor de los corredores estratégicos, alrededor de la vida, sino un ordenamiento basado simplemente en los números y en el negocio. Y tercero, ve uno que el volteo de tierras tiene un objetivo principal y actúa digamos, y se mueve a través de un ecosistema principal, que tiene que ver con una alianza entre los privados que son las constructoras principalmente, los organismos de poder territorial como las alcaldías, pero también

las autoridades ambientales como las Corporaciones Autónomas Regionales.

Entonces, digamos, que este es un tema que creo que debe tratarse de fondo, yo coincido con el Senador Roldán y coincido con varios quienes han planteado aquí la postura de que nosotros vamos es a dar un debate político, un debate técnico de cara a un fenómeno que se está dando a nivel nacional, que no somos jueces de la República, que ya serán las autoridades las que determinen qué nivel de responsabilidad y quiénes tienen la responsabilidad; pero me parece que este es un debate, que simplemente Senador Guerra es la punta del iceberg, y creo que es interesante y que es fundamental que en esta Comisión se conozca qué pasó con Aguas Vivas, se conozca qué pasó en Medellín, pero que se amplíe la discusión, que miremos no más aquí lo que está pasando en Cundinamarca; en Cundinamarca es una cosa aterradora, donde uno va le llega una denuncia de un tema de volteo de tierras, que miremos que está pasando en Nariño, que miremos que está pasando en Santander, regiones que están siendo azotadas por este fenómeno y que no se ha tocado en el Congreso de la República.

Yo saludo este debate, me parece que aquí debemos entenderlo con argumentos y con criterios técnicos, porque también vale la pena decir y resaltar, que lamentablemente cuando uno revisa este tema, algunos medios pareciese que sí fungieran como actores judiciales, porque pareciese que tuviesen una postura ya plena y claramente definida en favor o en contra de algún actor político que esté involucrado acá. Entonces, de verdad, atenta a las conclusiones y espero compañeros y compañeras, que este sea un debate que se pueda amplificar de manera nacional. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senadora. Tiene la palabra el Senador Inti Asprilla, por favor.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo, felicitar el debate, es un tema sumamente interesante y lo que se ha desarrollado hasta el momento del debate, nos permite tener claridades a quienes no habitamos la ciudad de Medellín. Lo primero que voy a decir con toda tranquilidad, es que sí extraño la presencia del Alcalde Federico, y lo voy a decir con la autoridad moral y con la tranquilidad que me da a mí haber obligado al Alcalde Quintero a asistir a un debate de control político que hice en esta Comisión y acá estuvo, acá estuvo, y yo mismo lo obligué utilizando la Constitución y la Ley y acá vino, el debate que hicimos sobre Hidroituango; entonces también me extraña sobremanera, cómo acá ya dimos por sentado que Fico no tiene la obligación de venir a la Comisión Quinta; entonces Quintero sí tiene la obligación, pero Fico no tiene la obligación de venir a la obligación Quinta, a la Comisión Quinta; es que me distrajo el Senador que gritó algo por ahí, ¿es usted el Senador Guri es que

le llaman, Guti, algo así? Por favor no grite cuando estamos en medio de la exposición, tenga un poquito de respeto. Concejal, eso, el Concejal, ¿cómo es que llama... Guri, Guti, ah? Eso algo así, bueno, perfecto. No, no, es que cuando estoy en medio de la intervención, cuando hay un ruido detrás. Entonces simplemente llamar al respeto. Entonces, decía yo, que sí me extraña ese doble rasero que hay respecto a un Alcalde cuando es de un proyecto alternativo y el rasero que hay respecto al Alcalde Fico.

Lo segundo que quiero decir también, digamos, con los conocimientos de base que tengo sobre temas urbanísticos, con el debate que hicimos en su momento al exalcalde Enrique Peñaloza y el conocimiento de la Ley 388 de 1997, yo sí quisiera que la Viceministra, cuya delegación está autorizada expresamente por la Ley Quinta, nos hablara un poco de cuáles son los determinantes ambientales que se tuvieron en cuenta, o, cuál es la posición del Ministerio de Ambiente sobre el lote de Aguas Vivas del año desde el año 2019; porque yo esto también lo tengo que decir con toda tranquilidad, pues a mí se me extraña mucho que un lote rural valga 44.000 millones de pesos, eso a cualquiera le resulta extraño, y con situaciones de riesgo geológico que también se conocieron gracias a los documentos de la exposición de la Senadora Zuleta y del Senador Flórez. Entonces, simplemente solicitarle a la Viceministra, que al momento de hacer su exposición, nos hable también cuál ha sido la posición del Ministerio respecto al lote de Aguas Vivas desde el año 2019. Era muy corto, agradezco el debate, felicito el debate, y sí llamo la atención y digo también expresamente, que yo en mi caso, no estoy de acuerdo con la delegación que hace el Alcalde Fico, porque uno no puede decir que las normas se le aplican a uno y al otro no. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Representante Juan Espinal, hasta por cinco minutos, por favor. Bienvenido.

Representante Juan Fernando Espinal:

Presidente, muchas gracias y muy buenos días a los Senadores, Representantes, a los Concejales de Medellín, de Creemos y del Partido Centro Democrático, bienvenidos, y a los funcionarios de la Alcaldía de Medellín, de Corantioquia que están acá presentes. Yo quiero dejar varias reflexiones, Presidente: Lo primero es instrumentalizar a la Fiscalía por parte de Federico Gutiérrez, yo creo que la reflexión hay que hacerla Senadora, entonces desde todas las orillas políticas; porque si usted habla de instrumentalizar, entonces hablemos de cómo este gobierno está instrumentalizando la Fiscalía para beneficiar a los que se robaron la plata de los carrotanques, al hijo del Presidente Gustavo Petro y a todos los procesos que están en la Fiscalía, entonces yo creo que es bueno aclarar a quién nos vamos a referir.

Y si usted tiene pruebas contra Fico, pues denúncielo, además porque es una obligación, hay que denunciarlo, como cuando usted me injurió en las redes sociales, qué hice, la denuncié y se retractó, porque uno aquí no puede estar lanzando dardos sin pruebas, y yo creo que Federico Gutiérrez que tiene toda la legitimidad en Medellín, que 700.000 ciudadanos votaron por él, para evitar una continuidad de un mal gobierno, pues no se puede estar tratando de esa manera como usted lo está diciendo, que Federico ha instrumentalizado la Fiscalía en su administración pasada y en esta; entonces, si tiene pruebas, denúncielo, porque eso es muy grave, denúncielo Senadora, uno aquí no puede lanzar juicios sin argumentos.

Claro que sí, pero usted no está hablando de mí ,y cuando usted me ha señalado falsamente, la denuncié, la denuncié, y se tuvo que retractar en la Corte Suprema de Justicia, allá estuvo tres horas, ¿va a decir que no? Claro que sí. Qué pena, yo estoy hablando, Presidente estoy hablando, déjeme que termine y si me va a replicar, pues que me replique.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Pero la moción de orden tiene prioridad, Senadora Zuleta. Moción de orden.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. No, solo para hacer la moción de orden, Presidente, en relación al tema de la cooptación de la Fiscalía, que es un tema que yo puse aquí en relación al tema de Aguas Vivas, en ese sentido; y lo sostengo, no solamente cooptación en el pasado Fico I, sino cooptación actual.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Espinal puede terminar, por favor.

Representante Juan Fernando Espinal:

Gracias Presidente. Segundo, pues el Alcalde de Medellín no tiene por qué estar acá, de acuerdo a la Ley 5ª y la Constitución; este caso y este tema, Senadores y Representantes, es un tema local, no es un tema nacional, diferente cuando es un asunto de nivel o del orden nacional, donde sí están obligados a venir los Gobernadores y los Alcaldes; si estoy equivocado, pues obviamente que me corrija el Presidente y el Secretario. Además, se les olvida que en este momento el Alcalde de Medellín como el Gobernador de Antioquia, están atendiendo calamidad pública por la ola invernal, y creo que vale también, doctora Isabel, la oportunidad para hacerle un llamado al Gobierno nacional, que nos tiendan la mano en el departamento de Antioquia y en todos los municipios, porque el Gobierno nacional ha brillado por su ausencia; en Sabaneta cinco muertos y llegaron dos funcionarios de la Unidad de Gestión del Riesgo, se tomaron la foto y no han hecho absolutamente nada.

Tercero, Presidente. Miren, yo tuve la oportunidad, Senadora Esmeralda -usted que es una mujer que defiende el medio ambiente-, de trabajar

en Corantioquia; ese predio lo declaró el ex Alcalde de Medellín Aníbal Gaviria como una zona de protección ambiental, vía POT en Medellín; y vía decreto, el exalcalde, vía decreto modificó el uso del suelo, ahí se presume que hay una ilegalidad, se presume que hay una ilegalidad, y yo estoy de acuerdo, aquí estamos en un debate político, no en un debate judicial, porque para eso existe la justicia y por eso, por este caso ya hay 13 imputados que está en manos de la de la justicia y que Colombia conozca la verdad.

Y, además, cuando cambian los usos del suelo, de protección ambiental, lo que querían construir allí era hoteles, edificios, zona comercial, doctora Isabel; el doctor Aníbal Gaviria ex Alcalde de Medellín le entregó una zona para construir un parque ambiental a Medellín y la administración anterior le hizo una modificación, le cambió el uso del suelo vía decreto; y claro que sí, se tiene que conocer quién infló el valor del predio, de 2.700 millones de pesos a 47.000 millones de pesos, estoy de acuerdo, la verdad tiene que conocer Colombia y la verdad la va a conocer Colombia vía judicial, ya hay 13 imputados y no son imputados de la administración Fico, son imputados del ex Alcalde de Medellín.

Yo termino con esto, Presidente, nosotros en el Centro Democrático, Oscar Darío, nos arrimamos a la candela que sea, porque no tenemos rabo de paja. Ahora, sí es muy triste lo que ha ocurrido con el expresidente Uribe, que de víctima pasó a ser victimario. Aquí lo que hay que hacer es un llamado a la justicia colombiana para que no le ocurra a Federico Gutiérrez, que de víctima pase a ser victimario. Muchas gracias, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien, ¿algún Congresista adicional desea el uso de la palabra, de los presentes? Bueno, entonces vamos a iniciar con los citados, vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Lilia Tatiana Roa, Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. Viceministra, tiene el uso de la palabra hasta por 15 minutos, por favor.

Doctora Lilia Tatiana Roa Avendaño, Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Bueno, muchísimas gracias. Quiero dar un cordial y respetuoso saludo a la Mesa Directiva y a esta honorable célula legislativa del Senado de la República, así como a las personas invitadas, a los asistentes, y a toda la ciudadanía que nos sigue a través de los canales institucionales. Yo quisiera empezar con esta diapositiva que muestra el proceso, los alcances y las competencias para la formulación del POT, y recordar que los Planes de Ordenamiento Territorial tienen cuatro etapas para su formulación y su puesta en implementación y seguimiento.

En primer lugar, una etapa diagnóstica, posteriormente un proceso de formulación, que

como ustedes pueden ver en la diapositiva, es un proceso que debe ser participativo, viene posteriormente la implementación, el seguimiento y la evaluación; o sea, son esas cuatro etapas las que se requieren para el Plan de Ordenamiento Territorial. Posterior a la segunda etapa, es decir la etapa de formulación, viene el proceso de concertación y consulta, esto está regido por el artículo 24 de la Ley 388 de 1987; en esa etapa de concertación, el sector ambiental tiene exclusivamente competencia en relación a los asuntos ambientales, y ese proceso de concertación lo hacen los entes territoriales con las autoridades ambientales territoriales; en el caso de Medellín, tenemos dos autoridades ambientales: la Corantioquia para los asuntos rurales y el AMVA para los asuntos urbanos; entonces, ese es el proceso en el que tiene, digamos, el proceso que tiene que ver con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Pero qué pasa en aquellos casos en que no se logre la concertación de uno o varios asuntos que tienen que ver con temas ambientales, o sea, cuando no hay concertación entre la autoridad ambiental o las autoridades en este caso y los entes territoriales; en ese caso, la autoridad ambiental está en la obligación de remitir el POT al Ministerio de Ambiente, es en ese caso específico, cuando no hay concertación, en el que el Ministerio de Ambiente entra a dirimir la situación que ahí se presenta, solamente en los asuntos en los que no hubo concertación. Esa instancia es transitoria, es decir, solamente en ese momento, el Ministerio de Ambiente entra a actuar, es como lo dice el artículo 24 también de la Ley 388 de 1997, es transitoria esa instancia.

El Plan Nacional de Desarrollo, mediante la Ley 2294 del 2023, modificó el artículo que tiene que ver con el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, donde se definen las determinantes del ordenamiento territorial, y en su numeral 1 define las determinantes ambientales; es decir, las determinantes ambientales, como ustedes lo ven en esa pirámide, son la base, son el sustento, son las que tienen más alta jerarquía en relación a las determinantes para el ordenamiento territorial, y estas determinantes están relacionadas con la conservación, con la protección del ambiente, de los ecosistemas, del ciclo del agua, de los recursos naturales, con la preservación de amenazas y riesgos de desastre. Entonces, esas determinantes que ahora me voy a referir más a ellas, son las de principal jerarquía, posteriormente hay otros niveles de determinantes como lo pueden ustedes ver en la diapositiva, para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

No se puede, sin embargo, olvidar, y esto lo toco, porque es un tema que tiene que ver con este debate, que también aquí en ese nivel hay que mirar las competencias que tienen que ver los diferentes actores relacionados con la gestión del riesgo de desastres, y aquí tenemos que tener presente el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, y para aclarar este Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, define las políticas, las directrices, las regulaciones, sobre la prevención de amenazas y riesgos; y aquí

tienen un lugar importante también los municipios, los distritos, es decir, los entes territoriales y las autoridades ambientales, porque tienen que definir estrategias para el manejo de esas zonas expuestas a amenazas y riesgos.

Teniendo claro eso, voy a pasar a la siguiente diapositiva que me dice: ¿pero qué son esas determinantes ambientales de las que tanto se habla?, pues son los términos y las condiciones que son fijadas por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial, se constituyen como ya lo he dicho anteriormente, en normas de superior jerarquía y de obligatorio cumplimiento; determinantes ambientales contribuyen al cumplimiento de los estándares de calidad para un ambiente sano, los determinantes ambientales cuentan con vida jurídica propia, son definidas por las autoridades ambientales y están expresadas en normas, en políticas, en lineamientos, en directrices, en criterios y orientaciones; entonces esto también es importante tenerlo en cuenta, porque como ya lo dije son las normas de superior jerarquía y de obligatorio cumplimiento para el ordenamiento ambiental del territorio en la perspectiva que se mencionaba ahora por ustedes honorables Senadores de cómo se debe garantizar el ordenamiento territorial alrededor del agua, aquí es clave entonces las determinantes ambientales.

Y qué hace el Ministerio, entonces, el Ministerio es el ente rector de la política ambiental, y en ese sentido, realiza asistencia técnica a las corporaciones y a las autoridades ambientales urbanas; adelanta planes de trabajo para la actualización de las determinantes ambientales, en este caso Corpoantioquia y la AMVA. Ahí tengo los datos del caso de AMVA en el que se han realizado más de 14 mesas de trabajo sobre diferentes temáticas y eso adicionalmente también nosotros participamos en las sesiones del Comité Interinstitucional para el Ordenamiento Ambiental Territorial del Departamento de Antioquia, que se hace semanalmente donde participan tanto las autoridades ambientales de Antioquia como de la Gobernación del departamento.

Finalmente, quiero terminar con la siguiente diapositiva. Dado lo anterior, manifestado frente al caso particular de Aguas Vivas, el Ministerio de Ambiente no se pronuncia, pues desconoce su alcance y la problemática en territorio, toda vez que el POT de Medellín fue concertado entre la autoridad territorial, es decir, el municipio y las autoridades ambientales; el POT no pasó por el Ministerio de Ambiente, no tuvimos que ver con este caso, por ende, no podemos pronunciarnos, la competencia ya lo expliqué, tuvo POT de Medellín, el municipio, con Corantioquia y AMVA.

Nosotros podemos decir qué es una determinante ambiental, pero no podemos indicar, como nos lo estaba preguntando ahora el Senador Inti, ¿cuáles fueron las determinantes que rigieron este predio en el marco de la concertación del POT?, pues fue competencia de Corantioquia, por tratarse de un

predio rural y quisiera recordar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no es superior jerárquico de las corporaciones, nosotros no somos superior jerárquico, el Sistema Nacional Ambiental es descentralizado y las corporaciones son autónomas.

Voy a recordar algunas de las fechas que tienen que ver con este POT. El POT de Medellín fue concertado con Corantioquia el 15 de mayo de 1994 y con el AMVA el 11 de julio del 2014, el POT de Medellín fue adoptado posteriormente mediante Acuerdo número 048 del 17 de diciembre del 2014, según fuentes de Corantioquia y AMVA. Ahora bien, en caso de haberse adoptado medidas ajenas a los asuntos exclusivamente ambientales, también es importante recordar que el seguimiento y la evaluación se desarrolla paralelamente con la etapa de implementación del POT durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial con la participación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial en los municipios donde exista. Quedo pues, Presidente, aquí pendiente de si hay alguna inquietud al respecto. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Ahora le damos el uso de la palabra en calidad de delegado al doctor Sebastián Gómez, Secretario General de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, delegado del Alcalde Federico Gutiérrez, hasta por 15 minutos doctor Sebastián. Adelante...

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Gracias, señor Presidente. En primer lugar, un saludo para usted, para todos los Senadores, Representantes a la Cámara y demás presentes en este salón. En nombre del Alcalde Federico Gutiérrez les envía un saludo especial, y se excusa, en primer lugar por la calamidad pública que enfrenta actualmente Medellín donde ya ha cobrado la vida de dos personas y se han desalojado más de 800 familias en las distintas zonas de Medellín donde se ha afectado por las lluvias; y en segundo lugar, tenemos una justificación legal, Senador Inti, porque la sentencia de la Corte Constitucional a la que usted ha hecho mención, establece únicamente en asuntos de carácter nacional.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Moción de orden Senador Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Bueno. Presidente. con toda tranquilidad y también lo voy a decir al Senador Guerra y a los Representantes del Centro Democrático, con quien he tenido un trato sumamente respetuoso en medio de las diferencias políticas, cosa que deberían coger ejemplo algunos de los Concejales, si quieren llegar acá algún día; aprendan a tener un poquito de decencia. Pero, bueno, Andrés Felipe, yo se lo digo a usted con toda sinceridad, usted es el que citó al debate, usted fue el que citó al Alcalde Federico;

legalmente, yo puedo decir que no estoy de acuerdo con él y puedo acá parar inmediatamente decir que tiene que someter la excusa, etc. Este tema, también se lo digo a usted: quien citó al Alcalde Federico fue un Senador del Centro Democrático, Representantes del Centro Democrático, también con el debido respeto: quien citó al Alcalde Federico fue un Senador del Centro Democrático.

En ese orden de ideas, también quiero expresar, yo lo dejo a usted que haga su debate porque usted conduce su debate y algo que me ha caracterizado a mí en medio de las diferencias políticas es que, tengo una regla de lealtad con el oponente o con el contradictor político, la decisión de escucharlo pertenece al citante. Pero sí le digo, también funcionario de la Alcaldía, con todo respeto y con toda tranquilidad, usted no me dé a mí clases de Derecho Constitucional porque no tiene la altura suficiente para hacerlo. Así como yo hice venir en su momento al exalcalde Enrique Peñalosa, también hice venir por solicitud también de la bancada del Centro Democrático y de la bancada conservadora, al exalcalde Quintero, entonces, yo tengo absolutamente claro cuándo es posible citar un Alcalde acá. Dejada esa salvedad, señor Presidente, yo permito que continúe el debate por respeto al citante Andrés Felipe Guerra. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sebastián, adelante...

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Listo, Presidente, demás Congresistas. Nosotros desde la Alcaldía de Medellín preparamos una exposición técnica con los elementos que actualmente aportamos en calidad de víctimas que nos reconoció el juez de la República en el proceso penal que avanza, y adicionalmente, algunos elementos para claridad, especialmente algunas inquietudes que han planteado los Senadores.

Este lote que observan ustedes ahí, es el lote llamado Ecoparque Las Palmas, a la derecha ven una vía pública, que es la vía Las Palmas y a la izquierda ven la zona del Poblado de Medellín; el Concejo de Medellín, no el Alcalde, en el año 2014, a través de un debate donde 21 Concejales emitieron un voto, aprobó que ese lote, debido a la densidad y algunas fuentes hídricas, debía tener un tratamiento especial y unas protecciones y un destino de espacio público, y por eso se llama Ecoparque Las Palmas, y se emitió un voto, y es el POT. Y ahí en la siguiente diapositiva pueden observar por qué razón tiene esa protección y ese destino, porque tiene muchas fuentes hídricas y porque hay riesgos frente a las zonas en que se encuentra, y es la zona alta de El Poblado, sobre la cual se quería proteger un cordón verde en la ciudad de Medellín.

Ahora bien, y ahí a la Senadora Isabel una claridad, que inclusive se la voy a enviar por escrito, y abiertos a la discusión frente a eso: el POT fue el que determinó que eso tenía una proyección de

espacio público y por ende era objeto de recibo como compensación a obligaciones urbanísticas; ese estudio, quién lo hizo, los distintos técnicos del Departamento Administrativo de Planeación, Medio Ambiente, Gestión y Control Territorial, donde le podemos compartir los conceptos que emitieron, y todos basados en el POT.

Ahora bien, todos coincidimos con que el Concejo de Medellín cuando impone una restricción, un privado ya no puede desarrollar lo que quiera dentro de ese lote, por esa razón, es que los privados tienen dos opciones: una, dejar el lote y esperar que la Alcaldía en algún momento quiera comprárselo; o dos, se lo entrego para que haga parte del banco de tierras y se den las compensaciones a obligaciones urbanísticas.

Y en la siguiente diapositiva pueden observar qué ocurrió en el año 2017. En el año 2017, los propietarios radicaron a la Alcaldía una solicitud diciendo: se lo quiero entregar para que haya compensación de obligaciones urbanísticas; con base en qué, en el POT del año 2014, y como ahorita el Representante a la Cámara explicaba, que finalmente es el Concejo de Medellín y no el Alcalde quien determina, como lo explicó el Representante Oscar Darío Pérez; por esa razón la Alcaldía de Medellín inició un estudio y a la página siguiente después de dos años, no a última hora como se ha explicado acá que finalizando la Alcaldía de Federico Gutiérrez, se recibió ese lote, se aprueba estos planos. Ustedes pueden ver esos planos: ese es el lote Aguas Vivas, y pueden ver que el destino y la aprobación de los planos arquitectónicos era un parque para la ciudad de 140.000 metros cuadrados, es decir, 14 hectáreas; lo que ven ahí, son los senderos, ven los kioscos y ya estaba listo para que se iniciara la ejecución de las obras por parte de los particulares y por ende volverse una compensación a obligaciones urbanísticas.

Ahora bien, ¿un lote rural no puede ser objeto de obligaciones urbanísticas?, la expresión es: sí, es así, no puede ser obligación, objeto de obligaciones urbanísticas; pero si el POT determina que hay un borde urbano rural y que tiene la destinación de espacio público, se puede recibir como compensación urbanística y eso ha pasado con muchos otros lotes.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Una pregunta, una interpelación, por favor.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Interpelación para la Senadora Isabel Zuleta por favor, y sigo sin sonido en Presidencia. Senadora, un minuto de interpelación, breve Senadora.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Solo una pregunta. ¿Usted me está queriendo decir que el POT de Medellín incumple el Decreto número 1077 de 2015, que es el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de donde yo extraje el parágrafo específico en relación a este tema de esas zonas?

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Senadora, ese artículo no se puede leer de manera aislada, sino que tiene que integrarse con espacio público, y quien determinó que era objeto de espacio público, es el artículo 303, 306, 326, 254, y 291 del Acuerdo número 048. Yo le voy a entregar la explicación y no significa que sea la verdad, es lo que la Fiscalía inclusive investigó durante más de tres años para poder ya llegar a la conclusión, que ahorita vamos a observar.

Ya, entonces, este plano que ustedes ven ahí, es producto de más de dos años, 2017-18 y 19, durante la administración de Federico Gutiérrez 2016-2019; aprobado por quién, por los distintos equipos técnicos de la Alcaldía de Medellín. Luego se emite la última certificación, donde el 27 de junio del año 2019, después de dos años de estudio, se les dice a los privados: señores, cumplen los requerimientos técnicos y legales y se recibe para que haga parte del banco de tierras; eso, luego cómo se materializa, en la escritura pública del 27 de diciembre del año 2019.

Esta es la escritura que no firmó Federico Gutiérrez, sino que lo firma una servidora pública que se encarga de firmar las escrituras, como muchas que se firman durante las administraciones en la Alcaldía, y pueden observar ahí la cláusula segunda: sesión a título gratuito, entonces muchos dicen: ¿lo regaló?, no, se recibe a título gratuito, porque no se está pagando con recursos públicos ese lote, sino que va a ser parte de suelo receptor para cumplir obligaciones urbanísticas. La Cláusula Quinta: se recibe a título gratuito e irrevocable a favor del municipio. ¿Qué quiere decir eso?, que ese acto no se podía revocar y que la Alcaldía ya era propietaria de ese lote.

El parágrafo dos, están todos los conceptos en 2017, 18, y 19, que amparan la legalidad y el tema técnico de esta escritura; y en la siguiente hay otros apartes de la escritura donde dice cuál es el destino, el avalúo catastral de 2.700, entonces dicen: ¿por qué no sacan un valor de zonas geoeconómicas?, zonas geoeconómicas no es un valor comercial, es un valor que determina Catastro cada año y dice: según los metros que existen en la norma y las condiciones económicas, cuáles es el valor de zonas geoeconómicas; ahí por qué no se puso un valor de 30.000 o 40.000 millones, porque la Alcaldía no estaba comprando un lote, la Alcaldía lo estaba recibiendo para que hiciera parte de las compensaciones a obligaciones urbanísticas; y la destinación: espacio público de esparcimiento y encuentro ciudadano; y ahí está, POT del año 2014 y dos decretos: el Nacional, el 1077 del 2015, y el 566 del 2011.

Vuelve otro punto a aclarar. Dicen que Federico Gutiérrez, el 31 de diciembre a medianoche firmó un decreto y con eso se amparó esta escritura: falso, en ninguna parte de la escritura pública que se firmó el 27 de diciembre se amparó en un decreto firmado posterior o el mismo día; los decretos que amparan

esa recepción de ese lote, es el 1077 del 2015, que es una norma de orden nacional, ni siquiera es una norma de orden distrital, esas son algunas aclaraciones frente a la escritura pública.

Ya en ese momento, ¿cuál podría ser entonces la supuesta irregularidad de Federico Gutiérrez y su administración 2016-2019?, recibir un lote para un parque público de 140.000 metros con planos aprobados y que el privado tenía un tiempo para determinar, de hacer el parque y ya darse la entrega material, ahí se había dado ya la entrega jurídica. Ahora bien, ese hecho es clave...

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Interpelación de un minuto Senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Solo para preguntarle, ¿el lote fue declarado sí o no, zona de alto riesgo, de amenaza de riesgo?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Moción de orden, Senador Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, yo sí le pediría que como he sido o como hemos sido respetuosos con todas las intervenciones, dejemos terminar a quien está citado, para que no pierda el hilo de la intervención y al final se hagan las preguntas o interrogantes que sean del caso.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Aprobada la moción de orden. Sebastián termina tu intervención, hazme el favor, adelante.

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Listo, Presidente, muchas gracias. Esto qué quiere decir, se recibe el lote como muchos otros lotes y bienvenidas las investigaciones sobre los demás lotes, las informaciones públicas sobre los lotes que se han recibido en la historia de la Alcaldía de Medellín. ¿Ya qué seguía? Los privados cumplían su carga de terminar la parte del ecoparque y la Alcaldía podía poner a disposición de los ciudadanos un lote de 140.000 metros cuadrados, eso era lo que debía pasar. ¿Pero qué sucedió?, en el año 2020, quien fungía como Secretario de Gestión y Control Territorial, hoy imputado por la Fiscalía por interés indebido por este caso, ordenó hacer un avalúo comercial, y dejó a consideración: ¿por qué razón se manda hacer un avalúo comercial de un lote que ya era la Alcaldía de Medellín?, ese es un hecho indicador y un hecho jurídicamente relevante que la Fiscalía expuso ante un juez que legalizó la imputación, y eso fue lo que empezó a marcar que algo no estaba bien en el lote Aguas Vivas, y que los ciudadanos y veedurías denunciaron, porque hay que aclarar algo; no fue Federico Gutiérrez el que denunció este caso, este caso lo denunciaron las veedurías desde el año 2022 ante la Fiscalía

General de la Nación, y después de tres años de investigación, han imputado a 13 funcionarios, entre ellos el exalcalde, a quien no me corresponde a mí hacerle juicios de reproche, es la justicia quien va a determinar y va a concluir qué fue lo que pasó. Ya, entonces, en la diapositiva siguiente, cumplen la orden del Secretario de Gestión y Control Territorial y emiten el avalúo con recursos públicos pagados con recursos público; ojo, ese lote ya no pagaba predial, porque ya era de la Alcaldía de Medellín y sale un avalúo de 42.000 millones de pesos, para qué, ya vamos a ver posiblemente para qué, y saquen sus conclusiones, y la Fiscalía ya también los expuso en distintas audiencias.

En la siguiente diapositiva se materializa lo que empezó a verse como un interés indebido y una posible comisión de delitos. Los privados ya vienen a la Alcaldía y dicen: págume 48.000 millones de pesos por el lote que yo ya le entregué, y empiezan a sacar argumentos con que, existen irregularidades, entre otros, y que finalmente hacen parte de la discusión que se va a dar judicialmente.

¿Qué sucede cuando eso llega a la Alcaldía el 16 de julio del año 2021?, en la siguiente diapositiva; funcionarios de carrera y adicionalmente la exsecretaria de Suministro, Karen Viviana, que también hoy es imputada por la Fiscalía por interés indebido, emiten un concepto y dicen: no se puede pagar 48.000 millones de pesos a los particulares, y por qué razón, no existe elementos legales, ya el lote era de la Alcaldía de Medellín y no hay razón legal para pagar 48.000 millones de pesos; sin embargo, en la diapositiva siguiente, eso fue el 6 de agosto y el 16 de septiembre cambian de opinión, los distintos Secretarios de Despacho de la Administración de Daniel Quintero y Subsecretarios van a un comité de conciliación, apartan los abogados de carrera y los distintos conceptos, cambian la posición jurídica y ordenan pagar a través del comité de conciliación, 40.000 millones de pesos a los particulares. Eso fue de conocimiento público, eso salió en distintos medios de comunicación en noviembre del año 2021 y a raíz de eso fue que se dio la investigación en la Fiscalía General de la Nación, hoy como resultado, la imputación.

¿Qué pasa con esta conciliación?, como hay recursos públicos de por medio, entra la justicia a revisar esta decisión y en la diapositiva siguiente pueden ver: el Tribunal Administrativo de Antioquia paró el pago y dijo que no tenía fundamento legal, y extrañamente una Subsecretaria que tenía el cargo de defender el patrimonio público, apela contra los intereses de la Alcaldía de Medellín, para que le paguen al particular los 40.000 millones que habían dicho en el comité de conciliación; ¿qué hace el Consejo de Estado?, ratifica y dice: no se pueden pagar los 40.000 millones. Y hay una mentira repetida y repetida, entendemos que es un instrumento de política en algunos momentos mentir, y es, que el Consejo de Estado anuló la escritura de Federico Gutiérrez 2019, falso, el Consejo de Estado dijo

es: no puedes pagar 40.000 millones, nunca ha decretado la nulidad de la escritura del año 2019.

Y a raíz de eso, esto fue, pueden ver las fechas arriba, 23 de septiembre del año 2022, por el Consejo de Estado y en la siguiente diapositiva vemos qué pasó. Un mes después, en el año 2022, un funcionario, Subsecretario de Ejecución Contractual, le devuelve el lote a los particulares y la Alcaldía de Medellín pierde un lote destinado a espacio público ya con planos aprobados; funcionario que dos días después es nombrado Secretario General de la Alcaldía, hoy imputado por dos delitos: por peculado, porque la Alcaldía pierde un bien público y segundo, un prevaricato, porque emite, a través de una resolución, no conozco un antecedente jurídico que a través de una resolución, usted devuelva un bien de uso público de una administración pública.

Ya entonces en la siguiente diapositiva, pueden ver dos hechos anteriores; intentan pagar 40.000 millones, la justicia lo para, luego devuelven el predio a través de una resolución, seis meses después emiten el Decreto número 412 del año 2023 y contraría inclusive lo que aquí la Viceministra, y conocemos en el artículo 313 de la Constitución, usted no puede cambiar un POT a través de un decreto, el único competente, según el numeral 7 de la 313, de la Constitución, son los Concejos, y aquí pueden observar que el Ecoparque Las Palmas, después de que le devuelva el lote, pueden construir edificios hasta 15 pisos, hoteles, y actividades comerciales.

Y aquí hay un elemento clave, cuando nosotros llegamos en enero 2024, ampliamos la denuncia, pero no conocíamos la existencia de este decreto, de este decreto nos dimos cuenta cuando empezamos a conocer la expedición y adicionalmente la solicitud de licencia de construcción sobre estos lotes, lotes que no se podía construir desde el año 2014 e imponía una carga; por esta razón es que hoy el exalcalde, a quien yo no le estoy atribuyendo responsabilidad, es la justicia, le ha imputado el delito de prevaricato; ¿por qué razón?, porque un POT no se puede cambiar a través de un decreto.

En la página siguiente pueden observar, finalmente es un hecho evidente, quién suscribió el decreto; el decreto no lo suscribieron secretarios, ni Concejales, sino el ex Alcalde de Medellín, que contraría el artículo 313, numeral 7 de la Constitución, hoy un juez ya legalizó la imputación por estos hechos. Ya en la parte siguiente, pueden ver las cuatro conclusiones desde lo técnico y jurídico que nosotros consideramos, y sobre lo cual nos han acreditado la calidad de víctimas:

- En primer lugar, se ordenó durante la administración 2020-2023 hacer un avalúo comercial de un bien que ya era de la ciudad.

- La segunda, se ordenó, por un comité, pagar 40.000 millones sin justificación; quién paró ese pago: la justicia.

- La tercera, la ciudad perdió un ecoparque público.

- Meses después, le cambian el uso de suelos, permitiendo construir hoteles y edificios de hasta 15 pisos sobre esa zona.

Esas son las cuatro conclusiones que permiten hoy constituirnos como víctimas y avanzar en el proceso penal como en calidad de víctimas como distrito de Medellín. Ya, entonces, aquí es importante determinar algo muy clave, y es, esto no es una persecución política, acá no hay ningún interés de que a una persona le imputen, porque eso no se le desea a un ser humano, ya finalmente, quien comete un acto debe responder, pero cuando llegamos en 2024, Federico Gutiérrez tenía una responsabilidad legal, ni siquiera política, debía compulsar copia al órgano de control de las irregularidades, y son los mismos servidores de carrera los que van a entregarnos toda la información y van a poner en conocimiento nuestros elementos que debíamos remitir a la Fiscalía, que hoy van en 650 hallazgos. Y un elemento clave, esto no es un hecho aislado.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Por favor vamos a tratar de ser sucintos.

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Esto, esto no es un hecho aislado, y entonces, no es una persecución del lote Aguas Vivas, y que Federico firmó la escritura, que nunca firmó; hoy la Fiscalía General ha imputado y acusado 41 funcionarios de la administración de Daniel Quintero, no es un hecho aislado, estamos hablando del caso, Parque de las Aguas donde construyeron un hangar con drywall al agua y al sol y hay un detrimento patrimonial; Inder Metroparques, buen comienzo, Metroplus. En la madrugada, de Ley de Garantías en elecciones a la Alcaldía, celebraron un convenio de 16.000 millones, ya la Fiscalía les imputó celebración indebida, contratos e incumplimiento de requisitos legales, zonas verdes, metro parques; y estos son seis casos de 650 hallazgos que se compulsaron copia a la Fiscalía que no hace parte ni siquiera muchos de ellos, Federico como denunciante; son veedurías y ciudadanos que ponen en conocimiento de la Fiscalía estos hechos.

Y en la siguiente pueden ver que finalmente existe una conexidad de delitos, solo en estos seis, hacen 66.000.0000 que vamos a perseguir para que haya un resarcimiento a los recursos públicos que consideramos, es un detrimento para la Alcaldía de Medellín, y adicionalmente, ya la Fiscalía ha logrado hacer extinción de dominio sobre ex servidores públicos, ex contratistas de la administración 2020 - 2023 a más de 25 bienes, porque han sido conseguidos con recursos públicos, hechos de corrupción. No somos nosotros los que los calificamos, es la misma justicia. Ese es uno de los vehículos que compraron los excontratistas con recursos públicos de la administración.

En la siguiente, un *fast check* de algunos de los temas que han mencionado y que son completamente

falsos y las pruebas y los elementos técnicos así lo dan:

- Uno, la Alcaldía inflaba los lotes: falso, quien ordenó el avalúo comercial fue un exsecretario el 20 de noviembre, el documento que nos mostraron ahora, era unas zonas geoeconómicas, nunca un avalúo comercial, porque Federico no tenía por qué mandar a hacer un avalúo comercial, porque él no compró el lote, él lo recibió para que hiciera parte de las compensaciones.

- Federico firmó un contrato: falso, Federico no firmó la escritura, la firmó una servidora pública, y así lo haya firmado Federico, tenía todo el sustento legal de más de dos años de estudios técnicos y estaba amparado en el POT del año 2014.

- El Consejo de Estado anuló: falso, pueden observar, el Consejo de Estado lo que hizo fue proteger el patrimonio público para que no se perdieran 40.000 millones, nunca ha declarado la nulidad de la escritura del año 2019, esa escritura está vigente, lo que pasa es que ya no somos propietarios del lote, porque el bien pasó a nombre de los particulares otra vez.

- Tres días para que Fico contratara a la Directora de Fiscales o que llevaba el caso: falso, la Fiscal que lleva el caso, es una Fiscal delegada para la administración pública, no ha tenido contratos; y si existen fiscales vinculados a la administración pública, nunca han sido quienes llevan estos casos de la administración pública.

- Fico mintió diciendo que se le habían dado gratis: es que el decreto dice, que como no lo pagó, es a título gratuito como suelo receptor, como quedó en la escritura, y como se han recibido más de 31 lotes en la historia de Medellín, para compensar obligaciones urbanísticas.

Radicamos denuncia 2022, y ahí viene un elemento clave; si supuestamente existió un cartel de lotes, en Federico, 2016-2019, era tan evidente, ¿por qué razón durante la administración de Daniel Quintero, 2020-2023, nunca radicaron denuncia penal en Fiscalía?, no existe, han sacado oficios, pero no tienen sello de Fiscalía, solo denunciaron en Fiscalía, en junio del año 2024, después de que Federico sacó los 650 hallazgos, y es normal que pase eso como un hecho de retaliación.

Ya para concluir. Presidente, estos son los elementos que consideramos desde lo técnico, que tienen todo el sustento legal y que finalmente lleva a la Fiscalía, después de tres años de investigación, a concluir que existen tres delitos: prevaricato, peculado e interés indebido, y hoy tiene 13 personas ya legalizadas por la Fiscalía como imputación y próximamente con escrito de acusación.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Moción de orden, Representante Oscar Darío.

Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Simplemente esto, lo que pasa es que la doctora Isabel hizo ahora una pregunta respecto de que,

cuál era la competencia del POT frente a un decreto nacional, y quiero recordarle que los POT están sustentados en la Ley 388 de 1997, en una ley, no en un decreto, y ese, que es la conocida como la Ley de Desarrollo Territorial, le entrega toda la autonomía. Es la respuesta para no dejarla con la inquietud.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Era una interpelación. Senadora Zuleta, ¿me pidió una moción de orden? Moción de orden Senadora Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Solo para decirle al funcionario que no me respondió la pregunta.

Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Pero entonces, como yo se la estoy respondiendo, ahí sí no le gusta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Es que yo se la hice fue al funcionario, Representante.

Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Ah, pues bueno, pero es que por Ley 5ª yo tengo derechos aquí, señora.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Claro que sí, claro que sí, pida la palabra.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Una interpelación de dos minutos para que le responda a la Senadora Zuleta. Adelante. Sonido para el doctor Sebastián.

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Senadora, efectivamente el POT determinó que era apto para espacio público y que allá se podía determinar como un parque de esparcimiento, existen algunas advertencias: de zona de amenaza de bajo, medio, y alto riesgo, y hay partes del lote que tiene clasificaciones, yo le puedo hacer llegar las clasificaciones que tiene la Alcaldía de Medellín, pero eso no significa que no pueda ser sujeto de recepción de obligaciones urbanísticas, porque así lo determinó el POT.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Moción de orden Senador Asprilla. Ah, interpelación, dos minutos. ¿Usted pidió una moción de orden? Adelante, moción de orden.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Pero que sea moción de orden.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí es moción de orden, ojo.

Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí, Presidente, moción de orden. ¿Por qué hay una moción de orden?, porque hay algo en el ambiente que no quedó claro. Para que los debates tengan

orden, cronología, para que los debates tengan conclusiones, es necesario que no quede nada en la atmósfera, y eso era a lo que yo me quería referir, que se refirieron a un decreto que controvierte el Plan de Desarrollo, y yo estoy diciendo que el POT está sustentado en una Ley de la República que es superior a cualquier decreto, por importante que sea el Gobierno nacional, era eso.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Representante. Moción de orden, Senador Alex...

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Presidente, sencillamente, las mociones de orden precisamente buscan darle un orden al debate, no darle directrices a la Mesa Directiva de cómo debería dirigir el debate, como pretende hacerlo el Representante, que a lo mejor lo que quiere es que lo nombren delegado de la Alcaldía de Federico, pero no puede instrumentalizar la Ley 5ª desconociéndola, para vulnerar la dinámica de esta Comisión. Así que un llamado al orden, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Inti Asprilla, tiene la palabra para una interpelación.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Dejando ya de un de lado la discusión sobre la delegación y constatando que el Secretario tiene la solvencia técnica para dar respuestas al debate, a pesar de no haber sido inicialmente citado él; yo quiero que usted me aclare una cosa, Secretario, y es: el avalúo de 44.000 millones de pesos, que usted ha dicho que se hizo en el año 2024, ¿en el año 2019 no se hizo ningún avalúo del predio?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Responda doctor Sebastián, delegado del Alcalde de Medellín.

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno, Alcaldía de Medellín:

Senador, existe un concepto: avalúo comercial, zonas geoeconómicas, y valor catastral. Durante 2019 no existe un avalúo comercial del lote Aguas Vivas y no tiene por qué existir; sin embargo, existe un oficio de una Subsecretaría que determinó el valor de metros cuadrados de zonas geoeconómicas, eso no significa el valor comercial, y para qué es eso, entonces le voy a explicar: ¿cómo funciona el tema de las obligaciones urbanísticas?, hay una persona que construye un edificio, y qué se necesita, que haya espacio público alrededor, como esa persona no tiene cómo compensar en tierra, busca pagar en plata o pagar en equivalencias. ¿Cómo este privado podía hacer la equivalencia?, con las zonas geoeconómicas; entonces, él tenía, cuánto estaba el valor de metro cuadrado, él buscaba un constructor, o él mismo construía y tenía forma de compensar, y

ahí él determinaba zonas geoeconómicas para algo que se llama las equivalencias; pero le puedo decir con toda la seguridad, no existe durante el año 2019, un avalúo comercial del lote Aguas Vivas, porque no tiene por qué existir, porque no se compró.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Interpelación, el Senador Alex Flórez.

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Señor Secretario, sin ajustarse al tecnicismo que usted hábilmente repite: no existe un avalúo comercial. La pregunta del Senador no fue esa, yo le voy a volver a preguntar señor Secretario: durante el año 2019, ¿se hizo cualquier tipo de valoración al bien que arrojará un valor superior a los 2.700 millones de pesos y más cercano a los 40.000 millones de pesos?, ¿se hizo algún estudio durante la Alcaldía del señor Federico Gutiérrez que, para finales o mediados del año 2019, arrojará un valor cercano a los 40.000 millones de pesos?, ¿sí o no?

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente...

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Secretario. Moción de orden, Senador Guerra...

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, yo veo en el documento de citación a un solo Senador, primero que todo. Qué pena, ya voy para allá, qué pena, ya voy para allá; yo los he dejado hablar, qué pena pues, qué pena, pero qué pena, ¿me van a dejar hablar? He sido muy prudente y muy respetuoso, simplemente voy a hacer una intervención, entonces, inmediatamente están todos encima de mí, ¿por qué?, ¡vea usted! ¿Puedo hablar, Presidente?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Adelante Senador, bien pueda.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

¿Soy Senador?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Y citante.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

¿Hago parte de la Comisión Quinta?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Y tiene todo el derecho, adelante...

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

¡Ah!, qué bueno, qué bueno, qué bueno que lo entiendan, hay veces. Presidente, presenté esta citación y le dije a mis compañeros, a todos, que quién lo quería firmar; primero, perfecto, ese capítulo cerrado. Segundo, Presidente, yo le pido que si las intervenciones van en este orden, claro que mis compañeros pueden preguntar todo lo que quieran,

pero entonces, esto se va a terminar volviendo en un interrogatorio. No me parece correcto que ese es el módulo del debate. Yo simplemente le digo, listo, tienen todas las preguntas, las pueden hacer, ni más faltaba, pero no lo podemos volver un tema de interrogatorio, de contrapreguntas, contra un funcionario que está haciendo su presentación durante 15 minutos. Es simplemente eso, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Vamos a que el Secretario, no ha terminado de responder. Miren, el tiempo apremia, no solamente tenemos plenaria a las dos, sino que varias bancadas están convocadas a mediodía; y hay unas personas que están inscritas como invitados, al menos que ustedes no quieran que los invitados intervengan, porque toca levantar y no vamos a poder escuchar a los invitados. Treinta segundos Senador Flórez.

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Presidente, fue el Senador Guerra, citante de este debate, quien dijo ahora en medio del debate en una moción de orden, que dejáramos las preguntas para el final.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Pero no ha llegado el final, Senador Flórez.

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Presidente, recordará que él dijo, déjenlo terminar y cuando termine le hacen las preguntas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Por eso, pero no ha llegado el final del debate. Secretario, ¿por qué no responde por favor la última pregunta y entramos a sesión informal para escuchar a los invitados? Secretario, adelante.

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno de la Alcaldía de Medellín:

Sí, Presidente. Senador Alex Flórez, en Medellín cada año por ley tenemos que hacer una actualización de zonas geoeconómicas; entonces, existe una valoración de metros cuadrados de todo el territorio de Medellín, entonces, usted se puede ir a Laureles y decir: Catastro, dígame cuánto vale el metro cuadrado de esta zona, y existen zonas geoeconómicas. Eso no significa que sea una valoración comercial de un inmueble.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Flórez, por favor escuche, escuche con atención, yo le he dado la palabra respetuosamente, no sé si en la Comisión que usted viene hay desorden, aquí hay orden; entonces, por favor. Adelante Secretario...

Doctor Sebastián Gómez Sánchez, Secretario General de Gobierno de la Alcaldía de Medellín:

Entonces, uno, en Medellín cada año se actualizan zonas geoeconómicas, que es una forma de valorar el suelo de Medellín, por ley, en Catastro;

usted puede mandar un derecho de petición y le van a entregar toda la trazabilidad y la historia de zonas geoeconómicas. Dos, valor comercial de predios: la Alcaldía de Medellín no manda a hacer por norma general avalúos comerciales, solo si está interesada en venderla o en comprar un inmueble; y tres, el valor catastral ya es una cuantificación que hace Catastro. Esas son las respuestas.

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

No me respondió la pregunta.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Cada quién responde lo que quiera, Senador Flórez. Quiere la Comisión declarar sesión informal, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos a darle la palabra al doctor Juan David Duque, ex Secretario de la Alcaldía de Medellín, hasta por 10 minutos por favor.

Doctor Juan David Duque, ex Secretario de la Alcaldía de Medellín:

Presidente, muchas gracias a los Senadores que están acá presentes y al exalcalde Daniel Quintero, que nos acompaña.

Lo primero, Presidente es, lamentar la falta de respeto que tiene con este recinto y el país, el Alcalde Federico Gutiérrez; no puede ser que un funcionario público en funciones le dé la espalda al debate y a los honorables Congresistas los irrespete de esa manera. Recuerdo muy bien cuando el Senador Inti Asprilla, que incluso tuve la oportunidad de conversar con él, cuando nos citó a ese debate sobre el caso Hidroituango, y acá vinimos y le dimos la cara al país, como lo hemos hecho siempre. Así que, lamentar en primera medida la cobardía de Federico Gutiérrez para no darle la cara a los Senadores y al país.

Segundo. Para referirme a los hechos puntualmente que han venido, o que ocurrieron en el año 2019, en la administración del doctor Federico Gutiérrez, yo saco por acá unos datos. Es que pareciera que en la administración del doctor Gutiérrez, se volvieron expertos en recibir lotes que no costaban ni siquiera 2000 millones de pesos y convertirlos en 23.000 millones de pesos; que no fue que los compraran, Secretario, sino que eran dineros públicos que dejaba de recibir la ciudad por el concepto de obligaciones urbanísticas. Entonces, no es que venga acá a enredar a esta Comisión con tecnicismos, a decirles que como el lote no se adquirió, no se valoró.

Sí señor, se hicieron unas valoraciones equivalentes, que mientras el señor Federico Gutiérrez era Alcalde en el año 2019, resultaron costando 20 veces más; convirtieron a la Alcaldía en una máquina de hacer dinero para privados y eso

es un hecho irrefutable. Eso pasó con La Volcana, eso pasó con Guacharacas, no solo pasó en el caso de Aguas Vivas, pasó en otros lotes, los que nos da a inferir, que podría haber un *modus operandi*, porque como lo dice usted acá Secretario, pues no es nuestra labor decidir quién es culpable o no; pero sí podemos ver un *modus operandi* de la administración que pretende al final del ejercicio, beneficiar las utilidades de un privado, no los intereses de la gente de la ciudad de Medellín; y eso no lo hicieron, como lo digo nuevamente, con Aguas Vivas, eso lo hicieron con el lote de Guacharacas y de La Volcana, y es muy importante que este Senado y este Congreso lo tenga claro.

Segundo, para poner en antelación. Se ha dicho muchas veces que ese lote de Aguas Vivas, puntualmente, se valoró en la administración del señor Daniel Quintero, falso, usted lo acaba de decir acá, no se valoró con un avalúo comercial, no venga acá a enredar con conceptos y con tecnicismos, se avaluó con una equivalencia en la administración del señor Federico Gutiérrez en el año 2019. Asimismo, que estos son hechos que debieran haber sido hechos jurídicamente relevantes, pero ya les digo por qué probablemente no fueron tenidos en cuenta.

Se firma una escritura pública, que lo reconoce la Fiscal que está llevando el caso, el 27 de diciembre del año 2019, Secretario, y se firma en la administración de Federico Gutiérrez, no en la de Daniel Quintero, como han venido mintiendo sistemáticamente en medios de comunicación, porque en Medellín ha habido una estrategia, un *lawfare*, para sacar al señor Quintero de su carrera a la Presidencia, liderada por el señor Federico Gutiérrez. Usted habla acá de 612 hallazgos de manera irresponsable, porque han señalado a funcionarios que han actuado de manera decente, no como los funcionarios de EPM de la primera administración de Federico Gutiérrez, que hoy están imputados por corrupción, hoy están imputados por corrupción, funcionarios de la administración de ustedes.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Venga, doctor Juan David, yo lo invito a que respire, le baje un par de volúmenes, aquí nadie está gritando, hemos hecho un debate con altura, con respeto, usted fue Secretario de Planeación, tengo entendido.

Doctor Juan David Duque, ex Secretario de la Alcaldía de Medellín:

No, privado de la Alcaldía, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Ya, parece más que fuera Secretario político y no técnico; entonces, bájele, bájele. ¿Ok? Adelante.

Doctor Juan David Duque, ex Secretario de la Alcaldía de Medellín:

Perfecto, Presidente. Entonces, para referirme a los hechos. Funcionarios imputados por corrupción por el desastre que dejaron en Hidroituango, ya están

imputados por la Fiscalía, de eso si no habla, ¿cierto Secretario? Ahora bien, continuamos con los hechos. El 27 de diciembre después de recibir ese lote en una escritura pública, que claro que no fue valorado porque la Alcaldía no lo tuvo que pagar, pero sí dejó de recibir 43.000 millones de pesos, que ahí es donde está el quid del asunto; recursos públicos, Senadora Zuleta, recursos públicos que no entraron a la administración de ese entonces. Ahora bien, no contentos con eso, reciben la escritura, hacen un decreto a las patadas el 27 de diciembre, cuando la administración se está acabando, sospechoso, oscuro y cuando menos turbio, eso fue lo que hicieron con ese decreto, para armar y facilitar el negocio con el lote de Aguas Vivas.

Ahora bien, ¿por qué estos hechos no fueron tenidos en cuenta por la Fiscalía? Pues, uno se pregunta, pero eso tiene respuesta, porque en Medellín durante décadas hemos visto una instrumentalización de la justicia. Hay un Fiscal Seccional de Medellín que está preso, está preso por colaborar y recibirle coimas a paramilitares, recibirles una cuatrimoto, además se vendió bien barato; por una cuatrimoto se vendió un Fiscal Seccional de Medellín, para colaborar con paramilitares; no es la primera vez que vemos eso, y al parecer, hay fuertes indicios de que se ha instrumentalizado la justicia, o la Fiscalía en la ciudad de Medellín. ¿Y por qué digo que hay fuertes indicios? ¿Cómo es posible que la Directora Seccional de Fiscalías de la ciudad de Medellín esté ahora trabajando en el despacho de Federico Gutiérrez?; ahora entendemos por qué estos no son hechos jurídicos relevantes, cuando menos es oscuro, turbio, sucio, y estoy seguro de que el tiempo nos va a dar la razón.

Así como al Senador Cepeda, que le hicieron todo un entrampamiento judicial, y hoy eso llevó al banquillo a quien se lo hizo, estoy seguro de que va a pasar lo mismo con el señor Federico Gutiérrez, porque es él el que se va a ir para la cárcel, 27 de diciembre se firma la adquisición del bien, 27 de diciembre en la noche para cerrar el negocio, y además de eso, se avalúa durante el año 2019. Cuando menos, podemos ver que acá hay un hecho oscuro, turbio, que lo único que pretende es desviar el objetivo de la investigación, para que quienes denunciaron sean quienes salgan culpables. Pero le voy a decir una cosa, Secretario, vinieron por lana y van a salir trasquilados, porque es su jefe el que se va a ir para la cárcel.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Daniel Quintero, ex Alcalde de Medellín en calidad de invitado, hasta por 10 minutos.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Señor Presidente, muchas gracias por brindarme el uso de la palabra. ¿Cuántos minutos tengo señor Presidente?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Diez minutos.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Diez minutos. Muchas gracias señor Presidente. Un saludo a usted señor Presidente, Secretaria, Senadores de esta Comisión, demás parlamentarios, en especial a los parlamentarios antioqueños que aquí nos acompañan, señora Viceministra de Medio Ambiente, demás funcionarios del Gobierno nacional, del Gobierno local o distrital de Medellín.

Yo quiero primero que todo, solidarizarme con el Senador Guerra, por todos los ataques que ha recibido por hacer este debate, ataques que le han hecho particularmente sus mismos colegas, por eso tenemos este montón de Senadores que vinieron a acompañarlo, a darle la mano, porque resulta que al Senador Guerra lo han llamado bruto, animal, hasta violador; él ha expresado su consternación, y lo dice en redes sociales: cómo puede ser, que por hacer este debate, entonces a mí me estén diciendo hasta quinterista. El gobierno de Federico Gutiérrez, que no quiso hacerse presente aquí, o el Alcalde que no quiso hacerse presente aquí, trató no solo de desviar la atención sobre este debate, sino que se cancelara. ¿Cuántas veces Senador le pidieron que cancelara este debate?

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Ninguna

Doctor Daniel Quintero Calle, ex alcalde de la ciudad de Medellín:

Le muestro en redes sociales todas las veces, hasta *El Colombiano* le pidió que cancelara el debate. Y adicionalmente, no solo pidió que le cancelaran el debate, sino que el Alcalde Federico Gutiérrez no se atrevió a venir a este espacio, y yo le voy a explicar Senador Guerra por qué querían cancelarle el debate, y quiero explicarle al país por qué el Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, no quiso venir; porque son cobardes, porque le temen a la verdad, porque cuando salieron con infamias y con calumnias contra mí, creyeron que yo me iba a esconder, pero todo lo contrario, porque yo no hago lo que ellos, esconderme, fui de frente, porque tengo las pruebas, las pruebas Senador Guerra, de que en la administración de Federico Gutiérrez entre 2016 y 2019 operó un cartel de los lotes, que además, nosotros denunciemos ante la Fiscalía, y acá lo tengo, porque acá el Secretario llegó a decir -me lo acaban de imprimir-, que no denunciemos ante la Fiscalía. 2022, la denuncia señor Secretario; y tengo que decir además, que en la audiencia de imputación, la Fiscal de Medellín ya aceptó que hay una Fiscal investigando este caso; después de años de silencio total, ahora ya hay una Fiscal investigando el caso de Aguas Vivas. La firma que hizo la Alcaldía de Medellín el 27 de diciembre de 2019, cuando el Alcalde era, Federico Gutiérrez.

Ahora, Senador Guerra, gracias por mantener el debate, usted es un hombre, un antioqueño, berraco, que no se amilana, en su video dice: de todas maneras, vamos a hacer el debate. En Antioquia nos enseñaron que hay que dar la cara, que uno no puede esconderse, y que el que nada debe, nada teme. Por eso, a pesar de que usted no me invitó a este debate, yo me autoinvité, ¿por qué no estoy sentado yo en la mesa principal durante todo el tiempo? Porque no fui invitado, porque querían hacer un debate sin mí, para hablar de mí; y pues en Antioquia nos enseñaron también que, si uno va a hablar de alguien, se lo dice de frente, y por eso vine acá. Ahora, ¿qué pasó en este caso? Porque es un tema al parecer enredado, y como hemos visto pues, también tengo que decirlo, el Senador Guerra no hizo la introducción sobre el debate, sino que va a dejar el tema para el final. Entonces, todo el mundo debe estar como cogiendo pedacitos para saber qué pasó. Entonces, yo les voy a contar qué pasó.

Entre 2016 y 2019, en la Alcaldía de Federico Gutiérrez, se ejecutó algo que se llamó el cartel de los lotes. ¿Qué hacían? ¿Cómo funcionaba?, resultaba que cogían lotes, los sobrevaloraban y los adquiría la Alcaldía; ¿en qué negocio?, en un negocio que el doctor John Jairo entenderá muy bien, que fue Curador urbano, y es que cuando alguien construye un edificio en Medellín, o en cualquier otro lugar de Colombia, pues tiene que pagarle una especie de impuesto a la ciudad, ese impuesto se llama *obligación urbanística*, llamémoslo impuesto. Ese impuesto: compensación, obligación urbanística; ese impuesto que tiene que pagarle los empresarios a la ciudad en Medellín, generalmente se paga en plata, ¿por qué?, porque no hay tierra. Entonces, cuando yo era Alcalde de Medellín, recibíamos 50, 100.000 millones de pesos al año por lo menos, de esos impuestos que pagaban los constructores a la ciudad.

¿Cuál era el truco que se ejecutaba en la administración de Federico Gutiérrez? Resulta que, si el dueño del lote no quería pagar plata, podía pagar con un lote que valiera lo mismo. Ahora, ¿quién valoraba ese lote?, y ahí es donde está la magia; resulta que el que valoraba ese lote, era la Alcaldía de Medellín. Entonces, qué hacían los constructores, debían 40.000 millones de pesos, cogían un lote de 3.000 millones de pesos, iban a la Alcaldía de Federico Gutiérrez, lo certificaban, ese certificado que ahorita dijo el Secretario y trató de esconderse en la respuesta, le certificaban con ese certificado cuánto valía ese lote; y luego entonces, en lugar de pagarle 40.000 millones de pesos a la ciudad, entonces entregaban un lote que no valía nada, pero que estaba sobrevalorado. ¿Con qué lo hicieron?, lo hicieron, por ejemplo, con Guacharacas.

El doctor Óscar Iván me decía, ahorita, o decía, que es que una cosa es el valor catastral y otra cosa es el valor geoeconómico y otra incluso el comercial, y es cierto; pero resulta que es que en Guacharacas, 1.900 millones de pesos de valor catastral, termina en más de 20.000 millones de pesos la valoración;

en este predio lo que hicieron es que lo pasaron de una zona de bajo valor, de zona geoeconómica, qué pena el tecnicismo, es como: los predios en esta zona valen 10.000 millones de pesos, pero en esta otra zona valen 40.000, lo que hicieron es que, pasaron el lote de este lado a este lado, lo certifican en la Alcaldía de Federico Gutiérrez, lo reciben por ese valor, los constructores se quedan con esa plata, y apenas hacen eso, lo devuelven otra vez a la zona inicial. ¿Cuánto se perdió ahí? 20, 30.000 millones de pesos. Eso pasó en Guacharacas, eso pasó en La Volcana, y eso querían que pasara en Aguas Vivas, pero se les acabó el tiempo; y entonces, la acabada del tiempo es que gané yo la Alcaldía, no se lo esperaban.

Señor Presidente, ¿qué hacen? Deciden amarrar el negocio, dejar amarrado un negocio de 44.000 millones de pesos, porque esa es la certificación que les habían entregado, ¿cómo lo amarran?, pues lo amarran con algo que se llama, no obligaciones urbanísticas, sino obligaciones urbanísticas anticipadas, que es un modelo diferente, es un negocio diferente. Las obligaciones urbanísticas anticipadas están regladas en la ley, pero resulta que tenían un problema, el POT de Medellín lo prohibía, el POT de Medellín había dicho que eso no se podía hacer; como necesitaban amarrar el negocio ese día, entonces el Alcalde Federico Gutiérrez, firma un decreto modificando el POT. Senador John Jairo, usted que le dolía tanto que modificaran el POT, pues el 27 de diciembre de 2019 el Alcalde Federico Gutiérrez con su propia firma modifica el POT, para que se permita la recepción de obligaciones urbanísticas anticipadas en la ciudad de Medellín, cosa que no se podía hasta entonces, y con eso trataron de darle legalidad al negocio que estaban firmando, amarrando ese día.

Pero lo tengo que decir con respeto, el Alcalde Federico Gutiérrez no se reconoce por su inteligencia; resulta que los decretos empiezan a regir después del siguiente día de su publicación, y entonces el resultado es que el contrato no queda cobijado, no queda cubierto, y por tanto queda violando el POT de la ciudad de Medellín. Ese contrato no tenía solo esas irregularidades, tenía unas más que ya se han mencionado acá, una la dijo Isabel Cristina, y les tengo que confesar que no la tenía en el radar, y es que, los terrenos que tienen afectaciones de riesgo, no se pueden recibir, porque el artículo –lo leo para que no quede en el acta mal–, 2-2-6-1-4-8, dice que tienen que ser solo urbanos y urbanizables, punto, no tiene discusión. Es que este es el decreto ley, este es el decreto ley, Representante. Dice: solo lotes que sean urbanos y urbanizables. Pero esa no era la única irregularidad, Secretario...

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Dos minutos, Daniel.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Se van a perder una historia, Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Adelante, adelante...

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Yo le pido a los Senadores, si me permiten un poco más de minutos, porque es que la historia es buena, porque es que la historia vale la pena que sea escuchada, porque se ha tratado de ocultar esta historia. Entonces, pero no tenía solo esa regularidad, Senadora que usted la detectó muy bien, yo no la había visto, un suelo rural no se podía recibir tampoco como obligación urbanística: van dos irregularidades. Tercera irregularidad, el contrato que firmaron el 27 de diciembre, decía que la Alcaldía tenía que ir y conseguirle alguien que le debiera 44.000 millones de pesos a la ciudad, y que cuando se los fuera a pagar a la ciudad, no lo recibiera la Alcaldía, sino que lo desviara a los dueños del lote de Aguas Vivas, para que esos 44.000 millones de recursos públicos les llegaran a los dueños de Aguas Vivas; tercera o cuarta irregularidad. ¿Ya mencioné que el decreto lo publicaron tarde?, quinta irregularidad. Bueno, y así.

Y tenía otra, oiga pues, el Secretario acá nos dijo –que debería estar Fico–, pero el Secretario aquí nos dijo lo mismo que ha dicho Fico, que era gratis. Vamos a llevar esto, vamos a reducirlo a lo absurdo: ¿cómo va a ser gratis un lote que entregan unos constructores –qué va a decir el Senador Guerra, además que son cercanos a Luis Pérez– el 27 de diciembre por 140.000 metros cuadrados, que se los acaba de certificar Fico por 44.000 millones de pesos, y le ponen una condición al contrato: si usted dueño del lote, no hace unas obras por 3.300 millones de pesos, entonces se cae el contrato; ¿y cuál es la respuesta a esa caída del contrato?, que se le devuelve el lote; o sea, el castigo, además de que, si uno va a regalar un lote, además le pone la condición de que tiene que invertir 3.300 millones y el castigo si no lo hace es que, le devuelven el lote; pues el castigo, pues no hicieron las obras, nunca hicieron las obras, es decir, la cláusula resolutoria estaba ya cumplida, el lote había que devolverlo. ¿Cómo dice acá el Secretario que era irrevocable, cuando la cláusula resolutoria decía, que había que devolver el lote?

¿Qué hace mi administración? Llego yo, decidimos no pagar, a mí me están acusando por no pagar, no por firmar, sino por no pagar; por terminar el contrato que terminamos nosotros; y no solo por terminarlo, por compulsar copias a la Fiscalía en 2022, y como en 2024, el Alcalde Federico Gutiérrez sacó la excusa de que eso era gratis, ese cuento no se lo cree nadie.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Daniel, te hemos dado 14 minutos, uno más para que cierres, me da pena contigo, pero es que aquí hay garantías.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Si quieren yo me callo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Aquí, las garantías son para todos, deja que termine. Dale, dos minutos y termina, porque no puedo más, tengo dos personas más invitadas.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Presidente, le pido un favor entonces, regáleme un minuto y yo escojo que va a salir antes de terminar mis tres minutos, ¿le parece?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Dos minutos y cerramos, de verdad, no puedo más porque tengo que dar garantías a todos. Cabina, dos minutos más a Daniel Quintero, y terminamos.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Perfecto, muy bien, muchas gracias señor Presidente.

Doctor Daniel Quintero Calle, ex Alcalde de la ciudad de Medellín:

Hay mucho que contar acá, ustedes ya van viendo para dónde va esto. Entonces, voy a usar estos dos minutos para el POT. El POT es el tema del que ahora hablan, porque ya saben que se les enredó el tema de Aguas Vivas, entonces dicen, no hablemos de Aguas Vivas, hablemos del POT. Pues también en el POT no tienen mucho cuento que decir, señora Viceministra, porque el decreto nunca modifica el POT, aquí tengo el decreto –es que se me enredaron las hojas–, pero tengo el decreto y en el decreto dice de forma clara, acá lo encontré, donde dicen que supuestamente construye hoteles, pues es muy claro al decir, siempre y cuando, acá lo tengo. Parágrafo 5º: *Siempre y cuando cumpla el POT y los usos del suelo –que más hay que decir–, y lo establecido en el presente decreto el parque ambiental Valle del Software –que no es Aguas Vivas, sino 1 millón de metros cuadrados de parque ambiental–. El parque ambiental del Valle del Software, por medio de iniciativas públicas y privadas, podrá desarrollar espacios para el hospedaje permanente o temporal de científicos, estudiantes y visitantes, que estén en el parque y desarrollen actividades en el Ecoparque.* O sea, esto no es para construcciones de vivienda, de edificios, no, un tema de científicos, siempre y cuando cumpla el POT.

Y entonces, qué bueno que lo digo, porque como el Senador Guerra no lo había mencionado. Le voy a pasar ya mismo la licencia de las Brisas, porque dice: allá se construyó, gracias al Decreto 412, el de Daniel Quintero, unos hoteles. Aquí lo tengo, pásamelo por favor, Elí, si lo tienes ahí; y se la pongo sencilla, muy sencilla Senador, le voy a entregar ya esa licencia, y se la voy a entregar a cada uno; si alguien encuentra en esa licencia alguna

menCIÓN a mi decreto, yo renuncio a mi aspiración presidencial. Esa licencia se pidió año y medio antes de mi decreto, y se otorgó con las leyes del POT ordinario.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Daniel. Tengo dos personas más inscritas como invitados, son Concejales de Medellín ambos, les voy a dar cinco minutos a cada uno. Primero, la Concejal Claudia Carrasquilla, y luego el Concejal Andrés Rodríguez. Cinco minutos por favor a cada Concejal. Doctora Claudia, tiene la palabra, bienvenida...

Doctora Claudia Victoria Carrasquilla Minami, Concejal de la ciudad de Medellín:

Gracias, Presidente.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, moción de orden. Usted le acaba de dar a una sesión informal un testimonio del exalcalde por 17 minutos; yo le pido el favor que le dé la posibilidad a los dos Concejales de la ciudad de Medellín, si tienen ellos la intención de hablar por 17 minutos, que lo hagan.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

No hay problema, tranquilo Senador, que le vamos dando espacio en la medida que lo vayan necesitando, con las mismas garantías que se les ha brindado a todos. Doctora Claudia Carrasquilla, siete minutos Cabina, por favor, adelante.

Doctora Claudia Victoria Carrasquilla Minami, Concejal de la ciudad de Medellín:

Gracias, Presidente. Senadora Isabel Zuleta, quiero decirle que fui orgullosamente funcionaria de la Fiscalía General de la Nación por 26 años, y no hice montajes con Federico Gutiérrez, hicimos capturas, porque a los bandidos hay que capturarlos. Y orgullosamente fui Directora Seccional de Fiscalías de Medellín, donde perseguimos a las estructuras criminales en Medellín y capturamos esos 17 cabecillas que usted defiende hoy dentro de ese Acuerdo de Paz que tiene el Presidente Gustavo Francisco; entonces, yo sí quiero que le quede muy clara, y soy orgullosamente pensionada de la Fiscalía General de la Nación, y siempre la defenderé, porque me formé y soy de la Fiscalía General de la Nación, porque soy pensionada.

Y además de ello, le quiero contar, la doctora Yiris fue Directora Seccional de Fiscalías, y ella no hace parte del grupo de anticorrupción que viene investigando a Danielito, lo hace es una Fiscal que pertenece a la Unidad Nacional contra la Corrupción; ¿y por qué? Por elementos que nosotros hemos podido entregarle a la Fiscalía General de la Nación, porque yo también hago parte de esos abogados, que antes de ser Concejal de la ciudad de Medellín, entregamos para que iniciaran esas investigaciones. Entonces, yo sí quiero que le quede muy claro, que aquí no hay contubernios, aquí lo que había era precisamente unos acuerdos y unas cooperaciones

que se hacía entre la Fiscalía y la administración municipal en Fico 1, como lo menciona usted.

Luego de hacerle la aclaración frente al tema, yo sí quiero decirle algo, Danielito, y es que usted no en vano está imputado por prevaricato por acción y por peculado por apropiación en favor de terceros; y le voy a decir por qué, porque le voy a hacer referencia a los hechos jurídicamente relevantes que la Fiscal le hizo a usted el día de la formulación de imputación. Y aquí mucho se ha dicho y cuando persiguieron al Senador Andrés Guerra, que es del matiz al que yo pertenezco políticamente, le dijeron que iba a permitir que la Fiscalía tuviera unos elementos para rebatir esa formulación de imputación que hizo la Fiscal, y eso es totalmente falso. Luego de hecha una imputación, como lo dice el Código de Procedimiento Penal, ya lo que sigue es la acusación, y ya será en su momento que la Fiscal, una vez corrido el tiempo que tiene para presentar el escrito de acusación, porque son 13 las personas imputadas, pues ella ya lo llamará a su acusación.

Pero yo sí quiero explicar lo siguiente. ¿Por qué es un prevaricato por acción?, porque precisamente Daniel Quintero firma un decreto que modifica el uso del suelo del lote Aguas Vivas; ¿y por qué lo modifica? Porque el artículo 36 de ese decreto que Daniel Quintero firma, dice: que podrá, conforme a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, hacer construcciones de hasta 15 pisos, que podrá construir centros comerciales, hoteles dedicados a asuntos científicos; eso lo que abría era la puerta precisamente para que esas construcciones no fueran, ¿cuáles construcciones para negocios científicos? ¿Científicos de qué? Nosotros en Medellín no manejamos temas científicos, somos distrito de ciencia y tecnología, no de científicos. Pero bueno, en gracia de discusión, pongámosle que sí, que en efecto era para que pudieran ir los científicos, lástima que se murió Patarroyo, porque si no, también hubiera sido muy importante que él estuviera ahí, según Daniel Quintero.

Pero bueno, sigamos. Ahí es cuando él incurre en el delito que lo sanciona el artículo 413 del Código Penal, ¿por qué?, porque emite una resolución contraria a la ley, ¿y cuál es la resolución contraria a la ley. Senadora Esmeralda?, porque el POT de la ciudad de Medellín, que no lo hicieron en la administración de Federico Gutiérrez, sino de Aníbal Gaviria, que fue en el año 2014, pues allí se establecieron unos usos del suelo, y específicamente para ese lote de Aguas Vivas que se llamó Ecoparque Las Palmas en un inicio, se dijo que era una zona protegida; ¿y por qué era una zona protegida? porque allí hay nacimientos hídricos, porque hay unas condiciones medioambientales que no permiten que allí se obtengan licencias urbanísticas. Y cuando él a través de ese decreto que emite siendo Alcalde de la ciudad de Medellín, pues allí es cuando prevarica, porque inclusive como era una modificación al uso del suelo, que ya estaba regulado por el POT en el Acuerdo 048 de 2014, pues quiénes eran los que tenían que autorizarle a él precisamente ese cambio

del uso del suelo, los Concejales de su momento, pero no lo hizo; él consideró que él podía hacerlo y por esa es la razón por la cual dentro de los hechos jurídicamente relevantes, que la Fiscalía le imputó el día de la audiencia, por eso se le hace frente al delito de prevaricato por acción.

Ahora, ¿por qué le imputan además de todo el peculado por apropiación en favor de terceros?, porque resulta que aquí ya se ha hablado mucho del tema, pero resulta que, si hablamos de la línea temporal de todo lo que pasó frente al lote de Aguas vivas, pues tenemos que sí, en el 2014 se empezó a tener interés por ese lote, que, no por parte de la Alcaldía, sino por parte de los constructores, que en el 2017 le proponen al municipio de Medellín entregárselo como compensación urbanística. En efecto se hacen las negociaciones, ya lo dijeron mis antecesores, se emitieron los respectivos conceptos por parte de la Secretaría de Control y Gestión Territorial, por Planeación Municipal, porque esa es la norma y así lo establece, y no se lo inventó la administración municipal, lo hace precisamente la norma de acuerdo al Decreto 1760 de 2016, Decreto 066 de 2018 y por la misma norma del Decreto 1077 de 2016, que es el Ministerio de Vivienda, donde a través del Decreto 2502 de 2019, reglamenta el procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas. Una vez que la empresa constructora, o las empresas constructoras deciden entregarle el lote al municipio de Medellín, pues ya se hacen todas las cuestiones técnicas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Dos minutos, Concejal, adelante...

Doctora Claudia Victoria Carrasquilla Minami, Concejal de la ciudad de Medellín:

Para que, finalmente entonces ese lote se pueda recibir. Lo dijo Sebastián, el lote, para que lo puedan recibir. Se hace la escritura pública, porque para recibir las compensaciones urbanísticas, hay dos aspectos puntuales; uno, es la entrega jurídica, que es la celebración de la escritura; y dos, es la entrega material. ¿Y qué es la entrega material? Que previa a los conceptos de Planeación y de la Secretaría de Control y Gestión Territorial, el constructor tenía la obligación de construir unos equipamientos para que ese predio, que es de uso ecológico, pues pudiera funcionar, y en efecto no se cumplió por parte de los constructores.

¿Y qué es lo que pasa? Resulta que entonces se hace un derecho de petición por un abogado, que le dice al Secretario de Control y Gestión Territorial, por favor, hágale una valoración comercial al bien; y se hace la valoración por parte –como lo dijo Sebastián ahorita– del Secretario de Control y Gestión Territorial, por valor de 42.000 millones de pesos. En las consultas que le he hecho a personas que conocen sobre el tema, me dicen que ese lote comercialmente no podía valer más de 42.000 millones de pesos, pero que sin embargo pues eso fue la certificación que se hizo allí.

¿Para qué se hizo todo este entramado Inti?, precisamente para poderle devolver el lote a esos constructores; ¿y por qué digo que para eso se hizo? Porque precisamente, una vez que casualmente se hace la valoración comercial, entonces ellos le presentan una solicitud a la administración municipal, donde le dicen: venga, devuélvame los 40.000 millones de pesos de mayor valor de ese predio, porque lo valoraron en 42.000 millones de pesos; y presentan, obviamente, los que no son abogados les cuento: para iniciar cualquier acción, penal, disciplinaria...

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Un minuto y terminamos.

Doctora Claudia Victoria Carrasquilla Minami, Concejal de la ciudad de Medellín:

Perdón, dos. Para poder iniciar cualquier acción hay que hacer una conciliación preprocesal; entonces, se trata de iniciar la conciliación preprocesal, no se logra porque ya se dijo que los conceptos técnicos no lo permitieron, y forzadamente lo hizo la Secretaria General encargada, hizo un comité de conciliación y permitió que el bien se valorara en 40.000 millones de pesos. Afortunadamente se hace el control y el Tribunal Superior Administrativo de Antioquia lo rechaza; la misma abogada hace presenta el recurso, se va para el Consejo de Estado y el Consejo ratifica la decisión del Tribunal. Y allí es donde se considera que en efecto pudo existir, porque en este estadio procesal estamos hablando de una posibilidad, de una presunción, en el que posiblemente Danielito incurrió en el peculado por apropiación en favor de terceros, ¿y por qué en favor de terceros? Claro, porque todo ese entramado se hizo para favorecer a las empresas constructoras, IDC y demás constructoras, que hacían parte o que eran propietarios, mejor, del lote.

Esos son los hechos jurídicamente relevantes, y eso es lo que le permitió en su momento a la Fiscalía decirle al señor Daniel Quintero y a las demás personas que fueron imputadas, por qué posiblemente van a ser llevadas a juicio, para que finalmente, allí frente al juez de conocimiento, pues se debatan todos los elementos que tiene la Fiscalía, los elementos que él como indiciado y los demás puedan presentar, para que finalmente el juez señale si en efecto hubo o no, un fallo frente a la firma de ese decreto y desconoció la función del Concejo de Medellín, y así mismo si quiso o no, favorecer a esos terceros.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Concejal Carrasquilla. Tiene la palabra el Concejal Andrés Rodríguez, hasta por 7 minutos.

Doctor Andrés Felipe Rodríguez Puerta, Concejal de la ciudad de Medellín:

Muchas gracias Presidente, Senadores. Senador Inti, es Guri, y usted sabía cómo me dicen a mí. Quiero tocar unos puntos que tal vez no han sido

traídos a la mesa, y cuáles son ellos, cómo se abre la puerta para que todo esto suceda durante la administración de Daniel Quintero. ¿Y qué es lo que pasa? Ustedes recuerdan, yo lideré la revocatoria del renunciado Alcalde, esa revocatoria, digamos, abrió muchas controversias en la ciudad de Medellín, entre esas, que nos sabotearon, literalmente nos robaron el derecho a revocar a Daniel Quintero por una simple razón, él sabe que para enero del 2022 estaba fuera de la Alcaldía de Medellín, porque lo íbamos a sacar por votación; lamentablemente a nosotros nos abrieron dizque una investigación en el Consejo Nacional Electoral, que dos años después, cuando yo ya estaba posicionado como Concejal, el CNE mismo aceptó que en la investigación que nos habían metido y dos años después de haber interrumpido la revocatoria, no había pasado nada y que nosotros teníamos la razón.

Por ende, yo creo que usted, Daniel Quintero, estuvo más tiempo del que debió haber estado en Medellín; eso, inclusive, si eso hubiera pasado, no tendría a este señor imputado, si se hubiera dejado revocar, no hubiera sido imputado, porque el acto que lo lleva a la imputación es en el 2023, y ese acto sucede justo después de que a nosotros nos interrumpen la revocatoria; mejor dicho, hubiera sido sacado por votación democráticamente de la Alcaldía, y no tenerlo a portas de la cárcel, como lo tiene hoy, que según le entendí a la Fiscal, pueden darle más de 12 años de cárcel, hasta 35 años de cárcel, y hasta 55.000 salarios mínimos vigentes mensuales, eso es un poco de plata, pero bueno, eso ya lo decidirá la justicia y que espero que obre en justicia y le devuelva el derecho a Medellín a defenderse.

Pero en medio de la revocatoria, nos pasamos seis meses pidiendo que nos entregaran las planillas, que decían que la revocatoria iba a ser un foco de contagio. Justo en junio de 2021 nos entregan las planillas, y tres días después nos llega una tutela que nos para la revocatoria, y esa tutela que nos para la revocatoria fue puesta por un señor que se llama José de Jesús Serna Díaz; José de Jesús Serna Díaz es un señor que para ese momento tenía 83 años, nadie sabía quién era, pero curiosamente tenía un correo electrónico del accionante, que era jlmarino@gmail.com. Cuando yo pongo ese correo en Google para saber quién era la persona que realmente nos había puesto la tutela para parar la recolección de firmas de la revocatoria, porque no había Alcalde ad-hoc para ese momento puesto en firme, resultó ser un señor que se llama José Luis Marín Fuentes, profesor de la Universidad Medellín, cercano a Julián Bedoya, cercano a todos estos personajes, que fueron muy cercanos a la Alcaldía de Medellín, que dicen que presuntamente también tuvo a su cargo Metro Salud y otras entidades más; pero de eso se encargará la misma justicia y los 650 hallazgos, de aclararlo.

Este señor José Luis Marín Fuentes, resultó ser el mejor amigo de un señor, que se llama Jonathan Villada, que para ese momento, al principio de la Alcaldía de Medellín del señor Daniel Quintero, era

un asesor jurídico, más bien un director técnico, del señor Alcalde Daniel Quintero para ese momento. Y este señor José Luis Marín Fuentes, también era el mejor amigo de otro señor llamado John Mario Ferrer, asesor jurídico de la Secretaría de Bienes y Suministros, que eran los mejores amigos, tanto el señor José Luis Marín Fuentes con el señor John Mario Ferrer, como lo dije, y el señor John Mario Ferrer era el mejor amigo de Jonathan Villada, que finalmente termina siendo el Secretario General de la Alcaldía de Medellín, y que posterior a todo este asunto de Aguas Vivas, terminó como Vicepresidente Jurídico de las Empresas Públicas de Medellín.

¿Cómo logra un personaje de estos ascender tan rápidamente en la Alcaldía o en la administración de Medellín? Pues obviamente, con lo que les voy a explicar; ¿y por qué traigo a colación ese tema de la revocatoria? Porque posterior a eso, es ese mismo señor José Luis Marín Fuentes, quien nos detiene la revocatoria, quien manda un derecho de petición a la Alcaldía de Medellín, preguntando por el lote de Aguas Vivas, y ese señor le dice: explíqueme de manera clara, lógica y coherente, la siguiente información: la forma de pago o compensación de acuerdo con la figura determinada el instrumento de determinación del valor aplicable según el caso, ¿de qué? Del oficio 2021, 20081461 del 16 de septiembre de 2021. Resulta que esto es lo que abre la puerta para que el constructor haga el reclamo por los 48.000 millones de pesos a la Alcaldía de Medellín. Que tan casual, qué curiosidad.

Ese señor, después de poner ese derecho de petición, que lo pone justo en el momento en que sale el señor Julián García, que salió el 1º de septiembre; ¿quién es Julián García?, Julián García fue el Subsecretario de Defensa de lo Público de la Alcaldía de Medellín durante los primeros años de Daniel Quintero, que lo sacan de la Alcaldía de Medellín, porque anterior a este derecho de petición, ya habían mandado unos, y este señor Julián García, que obró como un buen profesional, había negado las pretensiones de un derecho de petición; pero qué tan curioso que este derecho de petición ya está corregido, y ya ha dirigido a otras personas, este derecho de petición fue el resultado final de todo lo que habían corregido para poder que se abriera la puerta para que los constructores hicieran la tal reclamación de los 48.000 millones de pesos.

Acá está el contrato de servicios del señor John Mario Ferrer Murillo, quien después de enviado este derecho de petición, entre la señora Karen Delgado que ya está imputada, este señor John Mario Ferrer, hicieron la junta en donde decidían que había que darle respuesta al constructor, ¿a quién?, al Representante de ellos, al señor José Luis Marín, y le tenían que responder absolutamente todo lo concerniente al avalúo que había hecho en el pasado el señor Carlos Mario Montoya, que era el Secretario de Gestión y Control Territorial del momento. Entonces, todo esto lo tenemos que saber por una simple razón, el señor John Mario Ferrer para ese momento estaba siendo juzgado.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Mire, 30 segundos más para que termine el debate, un minuto máximo, un minuto.

Doctor Andrés Felipe Rodríguez Puerta, Concejal de la ciudad de Medellín:

El señor John Mario Ferrer ya estaba juzgado por la Sala Penal en el Tribunal Superior de Medellín, y le habían dado, que lo habían bloqueado porque lo habían inhabilitado por 66 meses, y ese mismo señor, después de que Jonathan Villada sale de la Alcaldía, porque Daniel Quintero ya no estaba, fue contratado por Jonathan Villada estando inhabilitado en la Aeronáutica Civil de Antioquia, y el señor Jonathan Villada quien funge hoy, o fungía como Director Regional de la Aeronáutica Civil, contrató una persona inhabilitada en el Gobierno del Cambio, y todo esto como agradecimiento de la colaboración con la elección del Pacto Histórico y del Presidente Gustavo Petro. Muchas gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Gracias, muy amable. Tiene la palabra el señor Alejandro de Bedout. Ábrale por favor, permítale que entre. Señor Alejandro tiene la palabra a partir de que se la dé, por cinco minutos.

Doctor Alejandro de Bedout Arango, Concejal de la ciudad de Medellín:

Muchas gracias, Presidente, un saludo para todos. Realmente este debate parecía era un debate de control político a Federico Gutiérrez, y no al lote de Aguas Vivas, todos vinieron aquí a atacar a Federico Gutiérrez, y como no está aquí sentado, tienen las agallas de venir a decir un montón de cosas de él. Entonces, yo aquí sí quiero decirle que aquí estamos los Concejales de Federico Gutiérrez, la administración distrital de Federico Gutiérrez, hablando de un tema técnico, jurídico y que hoy en día está en un proceso penal. Pero si aquí lo que queremos es hablar entre políticos, Inti, yo no vine acá a que ningún Senador respetuosamente me diera alguna opinión de cómo puedo yo llegar a ser Senador o Representante. Nosotros hemos dado una batalla como ciudad, y el país tiene que enterarse y tiene que conocer, porque nosotros ya padecimos las garras de Daniel Quintero y todo su equipo.

Miren, ustedes conocieron lo que pasó en Bogotá con los hermanos Moreno, el Carrusel de Contratación y todas las personas que terminaron en la cárcel por todo el daño que le hicieron a esta ciudad de Bogotá. Lo que hicieron en Medellín estos hermanitos, no tiene precedente alguno, del robo tan grande que le hicieron a nuestra ciudad, y por eso es que, hoy en día tienen más de 40 imputados por corrupción, en diferentes delitos, y eso no es menor.

Es increíble que en un país, yo nunca había visto esto, un precandidato presidencial imputado por corrupción. Y entonces pretenden que el Alcalde Federico Gutiérrez se preste para este *show*, pues no, y por eso nosotros vamos a seguir dando la pelea

jurídica, política, técnica, para que las personas que le hicieron tanto daño a esta ciudad de Medellín, respondan, y respondan ante la justicia, y también respondan políticamente, porque es que esto es un escenario político; y ahí es donde yo también los invito a que el debate...

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Moción para la Senadora Esmeralda.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. No, yo creo que aquí debemos entender el espacio en el que estamos y pedirle Concejal que avancemos en el debate con pleno respeto, con varias claridades: primero, yo creo que esto no es ningún *show*, yo creo que esto es un debate de control político, entre otras cosas, citado por su partido.

Doctor Alejandro de Bedout Arango, Concejal de la ciudad de Medellín:

No es mi partido, perdóneme.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Perdón, tiene la palabra el citante, perdón, Esmeralda.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Déjame terminar la moción, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Era una moción de orden.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Es un debate citado por el Partido Centro Democrático, en el que uno asumiría que se coordina internamente con el Alcalde para que acompañe, es decir, aquí no estamos censurando ni la presencia del Alcalde, al contrario, creo que es necesario y era importante que él estuviera acá, pero se tomó la decisión, por cualquiera que fuera el motivo, de no estar. Entonces, yo creo que aquí tiene que hablarse con respeto, hemos dejado pasar varias afirmaciones, que me parecen entre otras cosas calumniosas, incluyendo la de la Concejala que fue Fiscal, y es que aquí debe hablarse de presunciones, y debe además cuidarse el principio de la presunción de inocencia.

Lo que tiene que ser, o lo que es penal, lo que es de orden penal y lo que le compete a la justicia, le compete a la justicia y no debemos mezclar—digamos—un debate de control político, con un debate judicial, y creo que aquí se están mezclando las dos cosas. Yo le pido respeto con el recinto, le pido respeto además con los funcionarios y exfuncionarios que están acá citados, y le pido respeto por el Senador Andrés Guerra, que fue el que citó el debate para un caso y para un tema particular. Gracias Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Tiene la palabra el señor el Senador citante. Tiene la palabra doctor Inti.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Presidente y Concejales, a ver, vamos a poner las cosas en contexto. Quien irrespetó la Ley Quinta fue usted cuando gritó a una Senadora, quien gritó cuando ella estaba hablando fueron también ustedes, eso ya está solventado. Entonces, simplemente para dejarle a usted absolutamente claro, cuando usted asiste a un espacio de estos, tiene que asumir unas normas de conducta, de la misma manera que yo tendría que asumirlas cuando voy al Concejo de Medellín. En ese orden de ideas, con toda tranquilidad le digo, haga su exposición, pero respétenos a nosotros, porque si no tiene la capacidad de elaborar un argumento, no recurra al insulto y al ataque personal para tratar de sacar algo de esa insulsa intervención que usted está haciendo. Gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

El Senador citante había solicitado la palabra. Tiene la palabra el doctor Andrés Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, vuelvo a solicitar, aquí ha habido posturas de lado y lado, salidas de tono, pero hemos tratado de mantenernos para que el debate se pueda surtir, primero. Segundo, más de 13 intervenciones ha habido hasta este momento. Sabemos que el debate no es nada fácil, pero yo sí les pido que por favor dejemos que quienes están hablando, pidiendo el tono que corresponde, terminen sus intervenciones. Y tercero, Presidente, una claridad, Federico Gutiérrez tiene su movimiento propio y autónomo que es “Creemos”, nosotros somos Centro Democrático, y yo sí hice la citación, claro, ahora daré mis razones del porqué hice este debate. Pero me han insistido durante todo el debate, del porqué yo he citado de parte y parte, pues ahora contaré mis razones, mis formulaciones, mis dudas, mis preguntas. Qué bueno que todos tuviéramos la madurez política, la condición y el estado emocional para entender eso. Presidente, gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Gracias Senador Andrés. Miren, les voy a pedir a las tres personas que faltan por intervenir, que nos limitemos para lo que fue citado este debate, el debate dice: la problemática ambiental y legal relacionada con el terreno denominado Aguas Vivas, ubicado en el sector de Medellín. Limitémonos a eso y no nos limitemos a meternos con los Congresistas, con los que están acá, limitémonos a eso y terminamos el debate más rápido para poder intervenir. Faltan por intervenir dos personas más; falta por intervenir los Senadores que se sintieron ofendidos en algún momento determinado; y falta por terminar el debate, que lo cierra el doctor Andrés Guerra. Entonces, por favor, limitemos.

Termine, le faltan tres minutos señor Concejal.

Doctor Alejandro de Bedout Arango, Concejal de la ciudad de Medellín:

Retomo, y si alguno se sintió aludido, pues pido excusas si en algún momento tuve una mala

expresión, pero aquí debemos tener claro que también cada uno defiende sus causas y defiende sus posturas, tanto ideológicas, como políticas; entonces, también es el espacio pues para nosotros defender nuestras causas y nuestras posturas políticas. Así las cosas, pues nosotros desde Medellín, lo que queremos es, en este debate, dejar muy claro lo que pasó en Medellín en los años que estuvo Daniel Quintero, en donde este es apenas uno de los casos que ha avanzando en la Fiscalía, en Contraloría, en Procuraduría, frente al manejo de los recursos públicos de una ciudad como Medellín.

Así que, sin decir más cosas que de pronto puedan herir susceptibilidades y las pasiones, nos lleven a utilizar palabras erradas, cada vez que nos inviten, o como dice Daniel Quintero, pues nos haremos invitar a venir también a debatir nuestras posturas, a algunos no les choca, a algunos les chocará nuestras posturas y nuestras formas, pero yo creo que eso hace parte de la democracia y de estos espacios en donde se abra el debate, se abran las posturas y que ya cada ciudadano en su saber y entender, pues tomará una determinación frente a lo que está sucediendo en todo este caso de Aguas Vivas, antes de que llegue el veredicto de un juez de la República, quien es el encargado de decir quién cometió el error, quiénes son los imputados y quiénes son las personas que efectivamente le hicieron tanto daño a la ciudad. Muchas gracias señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Gracias Concejal. Tiene la palabra la señora Concejal Paulina Suárez, hasta por cinco minutos.

Doctora María Paulina Suárez Roldán, Concejal de la ciudad de Medellín:

Muy buenas tardes para todas y para todos. Bueno, yo primero es agradecer que haya un interés colectivo en el bienestar del uso de las tierras, de los predios medioambientales del distrito de Medellín. Creo que hemos venido ahondando, desde la administración distrital nos hacen una exposición de motivos bien profunda; yo en mi carrera pública y política he defendido lo público, la agenda social y trabajar por el bien común, creo que ese daño que se le hace al distrito, no solamente con el caso de Aguas Vivas, sino con todos los otros casos que tenemos por resolver, pues nos genera mucho dolor a los medellinenses, nos genera dolor porque yo soy testigo que la agenda social estuvo absolutamente deteriorada y descuidada, que tenemos los programas sociales en un esfuerzo increíble de esta administración por recuperarlos, la comida de buen comienzo, muchas cosas que personalmente generan dolor, pero yo creo que este debate hoy supera, técnicamente no es solamente medioambiental, porque es un predio que está digamos inmerso en una problemática que es grande, porque tiene digamos un montón de aristas; pero hoy, más que técnico, más que político, esto es judicial, y quienes tienen que decidir cómo avanza esto, es la justicia, porque ya hay imputados.

Entonces, creo que ahondar en un discurso desgasta, porque ya las pruebas están entregadas,

que como medellinense qué espero, que siga avanzando la investigación y que más adelante Senador Andrés, pues podamos venir, o pueda usted venir acá a decir, bueno, se aclaró qué pasaba con Aguas Vivas, el Ministerio quedará tranquilo y todos quedaremos tranquilos, porque no dudo que todos los que estamos aquí sentados, lo que queremos es justicia. Muchísimas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Muchas gracias Concejal Paulina por el uso racional de su tiempo. Tiene la palabra y para cerrar el tema de los invitados, el doctor Andrés Tobón, Concejal del municipio de Medellín.

Doctor Andrés Felipe Tobón Villada, Concejal de la ciudad de Medellín:

Muchísimas gracias respetado Presidente. No, mire, yo creo que, de cara a la argumentación técnica, la que entregó sin duda alguna el Secretario General del Distrito de Medellín, el doctor Sebastián Gómez, fue bastante amplio. No obstante, después de las intervenciones de Juan David Duque, investigado por la Procuraduría y demás ías, por temas vinculantes a malversación de fondos en Medellín, y también por supuesto por Daniel Quintero imputado por la Fiscalía, pues uno tiene que levantar un poco la voz por unos asuntos sin duda alguna con intención de engaño, de cara justamente a este proceso de Aguas Vivas.

Mire, lo primero a indicar, es que cuando llega la nueva Alcaldía de Daniel Quintero en el 2020, solo después de eso, quienes ya habían entregado y firmado la escritura pública, solicitan una suerte de reparación, a la cual los funcionarios técnicos del Distrito se niegan rotundamente. Después de esta negación rotunda de los funcionarios técnicos del distrito, en febrero del 2020, de manera curiosa, que eso justamente hace parte también de los hechos jurídicamente relevantes que expone la Fiscalía, incluyen un proyecto estratégico dentro del Plan de Desarrollo de Medellín en el 2020, aprobado en el Concejo, en el que hablaban del Valle del Software y lo relacionaban directamente con el Ecoparque Las Palmas.

Si bien Daniel Quintero dice que el Valle del Software era un millón de metros cuadrados, lo que hicieron en el Plan de Desarrollo fue referirse exclusivamente a este ecoparque, y otro, que sin duda alguna no suman 1 millón de metros cuadrados. Luego de eso es que arranca todo el proceso que de manera muy clara explicó el Secretario General, el doctor Sebastián, dando cuenta que, desde el inicio de la administración de Daniel Quintero, hasta la firma de ese decreto final que efectivamente cambia el POT, hubo sin duda alguna una sistematicidad, que pretendía hacer algo que aquí varios de los presentes mencionaron como delito, que es muy peligroso sin duda alguna y muy gravoso, que es justamente el volteo de tierras.

Cuando uno va a examinar qué se ha entendido jurisprudencialmente por volteo de tierras en

Colombia, uno entiende siempre que se refiere a aquellos contubernios corruptos entre funcionarios y privados, para hacer modificaciones del uso del suelo, que lo que hagan sea inflar el valor de los predios para poder obtener mayores ganancias. Y aquí en todo este trámite que a bien entendió muy bien esta honorable Comisión, el único decreto que modificó el uso del suelo de un predio, era el que firmó el Alcalde Daniel Quintero Calle, y que, a bien, el actual Alcalde de Medellín decidió anular, porque esos artículos, que son los artículos 32, 33, 34 y 36, del supuesto decreto de reglamentación del Valle del Software, efectivamente cambiaban el uso del suelo, a pesar de que aquí intenten decir que no.

Cuando se trata de un ecoparque con las condiciones que están establecidas dentro del POT, que a bien lo dijo el Ministerio de Medio Ambiente, están totalmente articuladas con la normativa nacional, en virtud de lo que se estableció en 2014, ahí se decía en ese momento unas posibilidades constructivas que cambiaron sin duda alguna, en ese decreto del Valle del Software, a pesar de que al mismo tiempo que las cambiaban decían, siempre y cuando lo permita el POT, como intentando engañar a quien tuviera la oportunidad de estudiar este decreto en particular.

Y aquí debo señalar algo respetado Presidente, me parece, no sorprendente, porque a mí ya nada me sorprende del imputado Daniel Quintero Calle, pero sí me parece curioso el grado de incoherencia, respetado Senador Guerra, muchas gracias por el espacio, porque yo he escuchado ya varias versiones de cara al tema de ese decreto que dice la Fiscalía en su argumentación judicial: cambió el POT. A veces el exalcalde imputado Quintero, dice que él estaba autorizado para cambiar el POT porque el Concejo de Medellín en su momento en el Plan de Desarrollo le dijo que podía hacer algo, porque se lo aprobó supuestamente, y a veces dice que él no cambió de ninguna manera el POT; pareciera que él no se ha encontrado todavía en ese punto claro de la defensa, es más, pareciera que en todo este camino él realmente no ha entendido muy bien qué fue lo que hizo, y no ha entendido muy bien qué es lo que realmente terminó pasando.

Bueno, eso a lo mejor es lo que está intentando hacer, de cara a una defensa que alegue a ciertas condiciones mentales eventuales. Pero lo cierto sí es que, hoy tenemos unos elementos jurídicos que declaran que durante 4 años completos la Alcaldía de Medellín en cabeza de Daniel Quintero Calle, hoy imputado por la Fiscalía, habría actuado de manera sistemática, para modificar mediante artimañas que, gracias a Dios las altas Cortes no le permitieron, las condiciones de un suelo en el marco de un negocio evidentemente ilegal, que al final le tocó, simple y llanamente firmar un decreto poniendo sobre la realidad judicial su propio nombre, y eso le costará. Gracias Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Muchas gracias Concejal. ¿Quiere esta sesión retomar la sesión normal?

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Miren, les voy a pedir 30 segundos para que la Secretaria lea anuncios de los proyectos futuros, y después tiene el uso de la palabra, como el doctor Marcos Daniel le dijo a la doctora Isabel Cristina y al doctor Inti y al doctor Flórez, para que intervengan, antes de que cierre el debate el señor, Senador Andrés Guerra. Por favor, Secretaria.

Doctora Shila Gómez Pérez, Subsecretaria:

Sí, señor Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se anuncian los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta el Senado de la República:

- 1.- Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado.
- 2.- Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado.
- 3.- Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado.
- 4.- Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado.
- 5.- Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado.
- 6.- Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado.
- 7.- Proyecto de Ley número 312 de 2024 Senado, 352 de 2024 Cámara.
- 8.- Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado.
- 9.- Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 406 de 2024 Cámara.

Están anunciados los proyectos, señor Presidente, para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Gracias Secretaria. Tiene la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta, hasta por cinco minutos.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Voy a realizar la interpelación en vista de la solicitud del procedimiento que hizo el Senador. Lamento que se haya ido el doctor Óscar, porque precisamente iba para él, pero también para el señor Secretario. Lo primero, decirle al doctor Óscar que, cuando dice que la diferencia entre el valor catastral y el valor comercial es la que estableció lo que hoy estamos diciendo, precisamente entre 2000 y punta de millones y más de 40.000 millones, pues no es real, y no puede ser eso, por una razón básica, y es que la Ley 1450 del 2011, en su artículo 24, sobre formación y actualización de los catastros, dice en su parágrafo, que la diferencia tiene que ser inferior al 60% del avalúo catastral.

Señor Secretario, usted nos dijo que en la ciudad de Medellín se hacía una actualización catastral año a año, eso fue lo que yo le entendí; entonces, que cada año se hacía la actualización de las zonas geoeconómicas y que se hacía la actualización catastral. Pues resulta que la diferencia entre el predio del que estamos hablando, de Aguas

Vivas, entre 2711 millones y 44.000 millones, no es sino del 6%. A ver, ¿de qué estamos hablando entonces si se está cumpliendo la ley en Medellín o no? Nosotros no podemos estar teniendo unas diferencias tan enormes, porque si no van en contra de la ley, es decir, la actualización catastral, y aquí con el Senador Guerra hicimos un debate sobre el tema de actualización catastral.

La actualización catastral no puede ser que entonces en Medellín no se hagan avalúos catastrales, sino para vender, porque es que la actualización tiene que decir, ese valor catastral tiene que ser cercano al comercial, por lo menos en lo que dice el parágrafo de la ley que acabo de citar, por lo menos. Así que yo quiero saber si Medellín está cumpliendo con la norma o no, en la actualización catastral, porque no me pueden decir que aquí la diferencia es entre un valor catastral y un valor comercial, porque eso no es cierto.

Tampoco es cierto, señor Secretario, o delegado del Alcalde, que se puedan recibir todos los predios por compensación urbanística, que se quieran y punto, sin la valoración, no es cierto, porque si no entonces para qué existen los decretos; la articulación es necesaria, hay unas obligaciones que hay que cumplir, y yo lo digo aquí, el señor Federico Gutiérrez no cumplió, en esos predios, que no son uno ni dos, muy bien lo dijo el Representante, no son uno ni dos, porque yo llevo analizando 19 predios, y no cumplió; es decir, reciben unos predios por compensación que no cumplen, y entonces se nos viene aquí a decir, que sí, que sí cumplieron. No, por eso esto sí es un debate de orden nacional, así que sí tenía que estar aquí el señor Federico, porque es que el volteo de tierras es un asunto de interés nacional y lo hemos debatido aquí todo el tiempo. Ah, que tenemos que coger un caso, por supuesto, pero no es cierto entonces que pueda decir que no va a venir.

Yo me pregunto, ¿cuántas empresas de construcción tienen deudas urbanísticas con Medellín? ¿Cuál tipo de empresas?, y si esas empresas que intentaron subsanar esas deudas con el distrito, son financiadoras de campaña, y por eso lo dije al final, porque esto no es normal lo que está pasando en la ciudad de Medellín. Yo les quiero recordar a los Curadores, que cada mes tienen la obligación de reportar a la autoridad ambiental y no lo han hecho porque le acabo de preguntar a Corantioquia; los Curadores no reportan las licencias urbanísticas, y eso es una obligación de las administraciones, porque si no incumplen la norma ambiental; ¿cómo se va a pronunciar en la autoridad ambiental si ni siquiera le reportan las licencias urbanísticas?, entonces, ¿de qué estamos hablando?, pero es obligación de ustedes como administración hacer seguimiento hacia el Curador reporta o no, porque otorgan y otorgan licencias y nadie en el mundo ambiental se dio cuenta si cumplieron o no. Entonces, quiero hacer ese llamado aquí de manera muy respetuosa a la administración.

Y finalmente decir, claro, el Representante — también se fue—, Espinal se salta las administraciones

y dice de Aníbal Gaviria, se saltó a Daniel Quintero sin pasar por Fico, y se le olvidó que en el medio estuvo Fico, y todas las actuaciones de Fico, incluido, primero, lo que tenía que reportar en materia del licenciamiento; ¿por qué? Porque aquí el negocio está en entregar licencias sin que pase por la veeduría, la autoridad ambiental.

Yo sí quiero saber a quiénes les entregaron esas licencias urbanísticas, porque esto es un debate sobre el derecho al espacio público, esto no es un debate solamente de la corrupción y el negociado, es que nosotros, la gente que vivimos en Medellín, tenemos derecho a espacios de esparcimiento y que no se han cumplido, no hay espacios, muy bien lo dijo usted, ya no hay, y lo dijo el exalcalde, no hay, entonces recibimos plata, ¿y el derecho que tenemos nosotros de tener parques?, ¿y el derecho que tenemos entonces de zonas de esparcimiento y zonas para la naturaleza, en dónde queda? No es simplemente reemplazable con plata, no todo se reemplaza con plata; y nosotros estamos diciendo, si no hay predios, exalcalde, pues no entreguen licencias; si no hay cómo compensar, no entreguen más licencias urbanísticas, eso es lo que tiene que hacer la administración.

Finalmente, decirles, sí, es que no hay confianza en la administración de justicia de Medellín, decía la Concejala, claro, usted se puede sentir muy orgullosa Concejala, pero yo le puedo decir, que hay un cartel de recompensas en Medellín, que aquí hay una situación irregular, y que sí, no solamente yo, la hemos denunciado a usted por calumniadora, y eso no es una falta de respeto porque ahí tengo radicadas las denuncias, porque usted es una irrespetuosa con los procesos en Medellín, y además, porque usted, no tengo un caso, ni dos, ni tres, sino muchos, pero quiero mencionar uno; usted siendo Fiscal 27 cogía de otros archivos y los ponía a otros, usted, pero no solamente usted, porque yo sí quiero decirle a la ciudadanía: cómo es posible que la Fiscal que hoy es la Vicealcaldesa de Medellín, de un momento a otro pasó de ser Directora Administrativa del Banco de Davivienda, a ser Fiscal Delegada de Jueces Penales ante el Circuito, ¿con qué experiencia en penal?, y nos vienen a decir que no hay corrupción en la Fiscalía en Antioquia, ¿con qué experiencia?, y después, Directora de Fiscalías, y después, Vicealcaldesa de la ciudad. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Tiene la palabra hasta por tres minutos, Senador Alex Flórez, le agradecemos.

Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. Sencillamente para hacer una interpelación a las intervenciones de la sesión que hicieron los Concejales y el señor Secretario. Evidentemente señor Secretario que a usted le toca venir aquí a poner la cara porque su jefe se acobardó, el Concejal De Bedout decía que cómo era posible que estábamos diciendo cosas aquí contra Federico si él no estaba; pues nosotros no tenemos la culpa de

que él tenga miedo y no venga, Concejal, dígame que venga y se lo decimos en la cara. Yo me encontré con él en una sesión de conciliación ante la Corte Suprema de Justicia y bastante incómodo que se veía, cuando yo le estaba diciendo delante del Magistrado, el par de verdades que tengo que decirle, y que cuando venga y se sienta aquí a ponerle la cara al Congreso, a ustedes, y no los mande como un equipo, sino que venga como vino Quintero, a ponerle la cara de frente y sin miedo a la población, como fue ante los juzgados de Medellín a enfrentar, como ha puesto siempre la cara ante Colombia y lo sigue haciendo, lamentablemente, esa es una diferencia grandísima entre Fico y Quintero, que uno es un cobarde y el otro está aquí parado como siempre poniendo la cara.

Lo otro, señor Secretario es que, usted rehuyó la pregunta y no fue capaz de contestarla, porque básicamente nos quiere dar a entender que la Alcaldía de Medellín recibió un predio para compensaciones urbanísticas sin valoración, sin saber cuánto valía, y que fue el gobierno de Daniel Quintero el que le dio la valoración de 42.000 millones de pesos, y cuando le insistí, usted volvió a rehuir la pregunta. Fue la administración –usted no estaba allí afortunadamente– de la Alcaldía número uno de Federico Gutiérrez, en el mes de julio del año 2019, quien valoró el metro cuadrado urbano y rural de ese predio, dándole un precio de alrededor de 40.000 millones de pesos, que fueron ratificados luego en la valoración que usted muestra en la Alcaldía de Daniel Quintero.

Fueron ustedes, la Alcaldía de Federico Gutiérrez, quien le dio esa valoración al predio, que luego están reclamando que aquí se armó un contubernio en el que supuestamente Fico recibió un lote valorando un predio por 40.000 millones de pesos, que no podía recibir, además, porque el POT no se lo permitía, saca un decreto que habilita el que los lotes rurales sean recibidos como por compensaciones urbanísticas adelantadas, y el problema es de Quintero; o sea, la valoración la hacen ustedes, el lote lo hacen ustedes, el lote lo reciben ustedes, el decreto lo sacan ustedes, y vienen a enredar el cuento aquí diciendo que la culpa es de Daniel Quintero porque él modificó el uso del suelo en Medellín, cuando el mismo decreto de Quintero dice que no se podía vulnerar el POT.

Creo que es evidente, señor Presidente, ante esta evidencia, que además la imputación que hace la Fiscalía –y con esto termino–, en evidencia de la falsedad del argumento de la Concejal Carrasquilla, que dice que eso no fue responsabilidad y que no tenía nada que ver la Fiscalía. La señora que era la Directora Seccional de Fiscalías de Medellín, Yiri Milena Amado Sánchez, salió de la Fiscalía a ingresar a trabajar al despacho del señor Federico Gutiérrez donde hoy ejerce funciones, y ella era la responsable del proceso que se cursaba en contra de Daniel Quintero, que al salir de la Fiscalía, terminó concretándose en unas imputaciones sin sustento, tan absurdas que hasta los abogados del uribismo en Medellín han salido a cuestionar la labor tan

mediocre que hizo la señora Fiscal en el marco de ese proceso, que no solamente se va a venir abajo, sino que se les está viniendo en contra, y la ausencia de su respuesta, Secretario, creo que hace mucho ruido.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Gracias Senador Alex. Tiene la palabra el doctor Andrés Guerra, pero yo conociendo lo caballeroso que es el doctor Andrés Guerra, le va a permitir un minuto para que la Senadora Catalina presente una proposición que va a presentar. Gracias Senador Andrés.

Tiene la palabra Senadora Catalina.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Compañeros, buenas tardes para todos y todas, y compañeros Senadores, y Senadoras. Yo pedí la palabra para invitarlos a una audiencia pública que tenemos en el municipio de Toluviejo, Sucre, por la necesidad de la tenencia de la tierra que tienen los compañeros, la gente de estas comunidades, y también para el tema de la soberanía alimentaria. Entonces, quedan invitados y gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Andrés Guerra, pero antes, tiene la palabra el Senador Roldán.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente, qué pena, solo dos minutos. Veá Presidente, yo soy Senador antioqueño, Partido Liberal, no estamos, ni represento al partido tampoco, me represento a mí mismo acá como siempre en el Senado. Nosotros no estamos en este tema de: o el exalcalde, o el Alcalde; pero también quiero dejar algo en claro, ya todos hemos dicho, cada uno desde su tribuna, que esto está en manos de los entes de control, que es lo que aspiramos todos. Y mañana va a haber alguien acá, ojalá nadie pierda, ni nadie gane en esto, personalmente van a haber personas que no van a ser favorecidas con las decisiones de la Fiscalía, que la respetamos, pero aquí está Presidente, el Distrito de Medellín por encima de todo esto, y por eso, es que yo quise tomar la palabra en este minuto; que no quede ante los Senadores y los asistentes que no son de Medellín, que es que aquí hay algo gris, hay unas denuncias como en todas partes, que las trajimos acá, pero hoy Medellín está legítimamente gobernada por la mayoría de los medellinenses; casi 700.000 personas votaron por el hoy Alcalde, yo no voto en Medellín, yo voto en el municipio de Bello, cercano a Medellín, y quiero dejar eso; los medellinenses, los paisas, a pesar de las diferencias, estamos echando para adelante, a pesar de la posición del Gobierno nacional con el departamento de Antioquia y el Distrito, estamos haciendo lo que siempre sabemos hacer, salir adelante, señor Presidente.

Entonces, yo quería dejar eso, porque aquí de pronto, uno desprovisto ve que un lado, que el otro,

que un lado, que el otro; no, Medellín es la ciudad que conoce Colombia, y Medellín está saliendo adelante a pesar de todas las situaciones, de la ola invernal que nos está quejando en este momento, y el doctor Federico Gutiérrez es legítimamente, mayoritariamente elegido como nunca en la historia, Alcalde del Distrito. Gracias, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente *ad hoc*:

Muy amable por acompañarnos. Tiene la palabra ahora sí doctor Andrés Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, saludo especial nuevamente, prácticamente a las 2 y cuarto de la tarde, espero tenga el tiempo suficiente para concretar este debate; a usted, a la Mesa, a la Vice, gracias por estar acá, a los funcionarios que han llegado del gobierno del doctor Gustavo Petro, a quienes fueron citados, y a quienes fueron invitados, y a los que se quisieron presentar, gracias; a los medios de comunicación, a las UTL; creo que después de 22 intervenciones, con diferencias y sin ellas, hemos tratado de entender qué ha pasado con el lote Aguas Vivas, y con el terreno que hoy es el Parque Ambiental de la Parte Alta de la Comuna 14, que es Las Palmas.

Primero, como citante, que está aquí, en lo que presenté como solicitud para este debate, allí están, para que se acaben los comentarios, los rumores: invité al Ministerio de Medio Ambiente, invité al Ministerio de Vivienda, invité al señor Alcalde Federico Gutiérrez, y como el exalcalde habla que no lo quise invitar, o que se me olvidó invitarlo, no es verdad ninguna de las dos. Me llamó la Senadora Esmeralda Hernández y me dijo, que dónde estaba la invitación del exalcalde, y simplemente le respondí, como tengo que responderle; hoy no es autoridad y hoy no es Alcalde, si ustedes lo quieren invitar, lo pueden hacer, y si quiere hablar, pues yo soy un hombre profundamente garantista. Cerrado ese capítulo, ahí está la citación.

Segundo. Acepto completamente como citante las excusas del Alcalde Federico Gutiérrez. Me llamó amablemente el día viernes, a decirme que, por su situación con la ciudad y el tema del medio ambiente, no podía asistir y que se excusaba, que yo cómo lo veía, y yo le dije, Alcalde, usted toma la decisión, yo lo estoy invitando, pero yo no lo puedo obligar a usted. Y me dijo, allá estará el Secretario Privado Sebastián Gómez; y yo le dije, así será. Segundo tema cerrado.

Tercero. Hombre, yo les agradezco al sector político que representa al ex Alcalde de Medellín, que desde hace algunos días están tratando de graduarme en ese sector político, se los agradezco inmensamente, pero créanme que llevo al lado de Álvaro Uribe Vélez 26 años, y que he tenido la postura y la conducta y la claridad ideológica del lugar donde estoy, donde me mantendré y donde será mi final y mi escenario público y político. Así se rían jóvenes, como lo han hecho en toda la Comisión, y

no les he dicho nada, pero continúen riéndose allá los dos, tranquilos.

Jamás seré quinterista, no me nace, no me genera absolutamente nada, no me da sabor de absolutamente nada, pero lo respeto, ¿por qué? Porque es un exalcalde. ¿Por qué? Porque un sector de la ciudad de Medellín lo considera un líder político, y va a ser precandidato o candidato a la Presidencia, es su tiempo, es su lugar, es su economía, es su espacio. ¿Soy precandidato a la Presidencia? Sí señor, en un partido que se llama Centro Democrático, con otros cuatro compañeros, y cada quien, aprendan eso muchachos, cada quien libra su batalla, y uno no tiene por qué estar gozándose al otro en la vida. Sí, que les falta barbita para entender eso en la vida; tienen gafas, pero no barbita.

Nadie me ha pedido cancelar el debate. Reitero, nadie me ha pedido cancelar el debate. Es que, al interior del Partido Centro Democrático, conocen y saben del criterio de Andrés, desde Álvaro Uribe hasta el último líder local, saben cómo es el carácter: ¿amable? Sí, ¿querido? Sí, ¿sonriente? Sí, pero fino, para defender lo que tengo que defender en la vida; Senadora Catalina, usted lo sabe. Cerrado el tema.

No necesito su solidaridad exalcalde, no la necesito, porque hoy no requiero solidaridad, antes he estado muy cómodo, 517 mensajes de bodegas, ninguno perfilado, y eso es de todos los lados, antes, gozo leyendo con todos esos apuntes que me hacen, y por eso saqué: gracias por leerme exalcalde, muy querido de su parte, me sacó tiempo, un domingo Día de las Madres, quedó muy reconocido, pero no necesito su solidaridad. Usted ha sido claro en que quería venir y llegó, está bien, pero yo también lo leo, hay veces, y en días pasados usted afirmaba que resetearía este Congreso, que lo cerraría. Pues mire, aquí llegó a este Congreso hoy, y como en todas las profesiones, Inti Asprilla, Senador, hay gente correcta e incorrecta. Pasársela por la vida y por las redes sociales generalizando a una sociedad, a una ciudad, a un país como en el que estamos, es mediocridad conceptual y académica. Cerrado el capítulo.

Aquí empieza la historia. Alto Verde 2008 noviembre, 12 personas mueren en el Alto de la Cola del Zorro; 17 años después, Loma de los Balsos, solo con una semana de diferencia de esta fecha, está cerrado todo el sistema vial de la parte alta donde se ubica el Parque Ambiental de Las Palmas, caos total. Quienes viven en la Comuna 14 y quienes se orientan en esa ruta para salir al oriente antioqueño, saben de qué les estoy hablando, para llegar a Envigado, para poder salir al viejo Alto de Las Palmas, o poder ingresar al túnel que traslada al aeropuerto José María Córdova.

Lo que me llama la atención es, la conclusión Senadores, y Senadoras, de los dos accidentes. Conclusión de Alto Verde 2008 noviembre: de acuerdo con las primeras evaluaciones técnicas de ingenieros del Sistema de Prevención y Atención de Desastres (Simpad), abro comillas “las posibles

causas del movimiento de tierra fueron: la saturación de aguas lluvias, la circulación de aguas subterráneas por ese sector y el aumento del nivel freático por la temporada de lluvias”.

Senadora Isabel, usted lo dijo ahora, este es un tema nacional, este no es un tema local, ni de la montaña que está en la Comuna 14, o que nos dirige al oriente, no, este es un tema nacional, recurrente, lamentablemente, sobre todo en zonas urbanas del país.

Y en el 2025, es como si transcribieran la realidad de los dos accidentes: “estamos analizando en la parte alta un drenaje de una pequeña quebrada que hay en la parte de arriba, es posible que este drenaje haya perdido su capacidad hidráulica y no esté evacuando bien las aguas hacia la quebrada cercana”. Derrumbe de toda la vida de Los Balsos. Ahí empezamos a entender la importancia de lo que es cuidar, protege, el parque ambiental, que se denomina: Parque Ambiental de Las Palmas.

¿Ustedes saben cómo está el Parque Ambiental hoy de Las Palmas?, inconcluso. Se hizo la primera parte, y lo que se prometió en el POT, oigan bien, del 2014, hoy está en un 28% de construcción, porque el total del otro 72%, está en los inconvenientes que en este momento debatimos en esta Comisión. Increíble, política pública que no se ejecuta, política pública que no se termina, y que cada vez que llega un administrador de turno, trata de tomar una decisión diferente. Por eso, si mantenemos esa mentalidad, seguiremos siendo un país desordenado por mucho tiempo, y lo he reiterado en esta Comisión y en plenaria del Senado, con tranquilidad, pero con vehemencia.

La historia, Presidente Inti, qué casualidades, miren esta casualidad, casualidades que se dan en lo público; yo me pregunto, ¿por qué estas casualidades casi no se dan en lo privado, en la junta directiva del sector privado? No, acá. Carlos Mario Montoya fue el Director del Área Metropolitana y se posesionó el 25 de enero del 2012, esa es la foto. Carlos Mario Montoya fue uno –lógicamente siendo Director del Área Metropolitana, Viceministra–, quien formuló, ayudó a crear el POT del 2014; y Carlos Mario Montoya en el 2020 es el Secretario de Gestión y Control Territorial del exalcalde que hoy se hace presente. Carlos Mario Montoya en el 2012 y para el 2014, como Director del Área Metropolitana, ayuda a hacer el POT, pero es la persona que en el 2020 pide el avalúo, ya no para defender el Parque Ambiental de Las Palmas, sino para ponerle un precio definitivo a quienes quieren, ya no entregar, sino vender la finca de Aguas Vivas.

Interesante, yo simplemente dejo ahí para que, no somos entes de control, ni más faltaba, esto se llama control político, para que sigan la línea, simplemente, vayan sacando un poquito el alambreado que uno tiene al costado de la finca, para que lleguemos a la finca Las Brisas, que es el socio-político, y es el que ha tratado de dirigir todo esto, ha tratado de dirigir todo esto y los tiene enredados hasta el alma, en el

proceso. Y él, sentado en algún lugar, muerto de la risa, viendo el esfuerzo que ustedes están haciendo para sacarse del problema en que los metió un ex Gobernador de Antioquia, así de claro es.

Este es el decreto, me extraña mucho porque el exalcalde es un hombre inteligente, es hábil, si uno se deja provocar, se lo traga, y hoy no lo vi conciso, hoy se embolató hasta en los decretos, hoy busco artículos, y dijo en redes sociales constantemente que traía las pruebas definitivas para la Fiscalía. No vi una sola presentación, no vi un solo rayón organizado, planificado, para hablar un tema tan serio, como el que estamos hablando en esta Comisión; no parecía el ex Alcalde de Medellín, parecía un JAL del municipio más humilde de este país.

Increíble. Yo estaba feliz porque el exalcalde traía las pruebas, ¿y para qué? Para que las conociéramos de una vez, perfecto. El corazón del tema está, que ya hablamos del Decreto 0412, que fue el que modificó el uso de suelos en el parque. Se los voy a decir con toda claridad, el tema no es de platas, como trataron de decir aquí varios Congresistas, ¿saben por qué? Porque ni eso se pagó, ni en la administración de Federico, ni en la del exalcalde, no se concretó. Por ahí quienes están defendiendo se van a salir; el tema es el decreto, este, esta es la pepita del proceso, 0412 del 2023, mayo 12. No se dejen desconcentrar, hay que ir conociendo la estrategia, y vuelvo a invitar, no hago parte del proceso judicial, pero simplemente invito a que, quienes lo están haciendo no se desconcentren del tema del cambio de uso de la tierra.

¿Y dónde está el corazón? En dos hojitas, no en la 51 que hicieron en el acuerdo, está clarito: artículo 33, artículo 36, parágrafo 1° y 2°, no digo más, ahí está el corazón para los que son abogados, para los que les guste leer y que cuando termine yo esta intervención, yo me voy para plenaria, yo ya no vuelvo a hablar de esto, pero para los que se queden en su casa, en la biblioteca, en la universidad, en el colegio, en el municipio, hombre, ¿Andrés qué dijo?, les vuelvo a recordar. Primero, Título 9, artículo 33, artículo 36, parágrafo 1, ahí, sopórtense ahí.

Aquí empieza la relación, que se ha tratado de evitar todo el tiempo, de lo que es un exgobernador, que es el que los tiene enredados. Y él simplemente, hasta el 2015, ese exgobernador, porque yo vine a decir que yo no iba a ser calificativos acá, y no los voy a hacer, ni adjetivos, ni voy a nombrar a nadie, pero ustedes sacan conclusiones; a la única persona que estoy nombrando es a Carlos Mario Montoya, que específicamente entró en el 2012, director del área, y como Secretario del exalcalde, hizo el proceso de avalúo.

Finca Las Brisas. Ustedes ven al fondo, ¿qué ven? Una valla, ¿cierto? Vea la valla, allá fueron muchos Senadores actuales, allá fueron muchos políticos, mostraban fotos desde los corredores de la finca Las Brisas, no voy a mostrarlas por respeto, porque él ahí fue su sede de campaña como precandidato

a la Presidencia, y miren la valla que tenía, miren: “Colombia necesita un cambio bacano”. Qué bien. Miren, “Colombia necesita un cambio bacano”. Eso era en el 2022, la entrada de la finca Las Brisas, que no más, es quitarle el cético, el alambradito, y pasa uno de Aguas Vivas a Las Brisas; tan casual, hombre, tan casual, que el exgobernador tenga una finca al lado de Aguas Vivas. Pero no es casual, el señor exgobernador era dueño de Aguas Vivas, socio de Aguas Vivas; y en el 2015, cuando me ganó la Gobernación, empezó a buscar quién le recibía el terreno de Aguas Vivas, y se la entregó a unas empresas reconocidas de la ciudad que saben hacer esa tarea: construir, urbanizar, potentes, potentes; aquí no estamos hablando de empresas pequeñas. ¿Y saben cuál fue el canje? El exgobernador entregó Aguas Vivas, Senador Pablo Catatumbo, ¿y sabe qué le entregaron? ¡Oh, sorpresa! La finca Las Brisas. Y después anunció que la finca Las Brisas era de él y de los hermanos. Qué coincidencias. Lamentablemente aquí no prima la sensatez, sino que nos creen pendejos a todos.

Y como lo decía yo al principio, vivo a 230 metros, Senador Alex, y yo creo que usted sería el primero que, si en su comunidad le meten la licencia urbanística que se lee al lado, ahí en esa finca Las Brisas, ¿qué dice esa licencia?: Aprobado un ecohotel, háganme el favor, en un parque ambiental, al lado de Aguas Vivas; aprobado 108 parqueaderos, bienvenidos; aprobado *glamping*, ya los estaban montando, Senador Pablo, qué belleza; y una zona que tiene límites urbanísticos, que es una comunidad, en La Virgen, estrato 3, y en la otra parte, estratos cuatro y cinco.

Yo vivo en un apartamento arrendado señores, de 92 metros, hace 9 años, en un edificio que se llama Aguas del Bosque, arrendado, y desde mi balcón he visto la evolución que han hecho en Aguas Vivas y lo que estaban haciendo en Las Brisas. Y cada vez que salía a correr o a trotar como les decía ahora en la mañana, mínimo 5, 10 personas me abordan a decirme, oiga, ¿y es que usted también está tragando ahí?, ¿y es que a usted lo arreglaron?, porque ese es el componente que tenemos lamentablemente, o el concepto que tienen de nosotros, los políticos. Ni más faltaba, que nos vayan a poner allí una fonda campestre.

Y miren cómo se modificó de allí a esto, miren, miren al fondo los vehículos entrando ya con la fonda campestre, allá atrás se dice el nombre claramente, lo ven todos, no la voy a nombrar. Me han buscado por todos los medios: telefónica, redes, amigos que he tenido de infancia, en la juventud y ahora veterano, Senador Alex, al punto de decirme, no toque más el tema, se lo estamos advirtiendo. O sea que ahí hay unas empresas que son lideradas por ese vehículo, o esa marca, más quiénes son los dueños de algo muy sencillo, que ustedes lo ven en el título, y ahí les voy a dejar también la imagen, que es quien es la dueña del proyecto y Ecohotel Las Brisas. Simplemente averigüen un poquito, Aromas de Colombia, quiénes son. El proceso empezó

en un cambio del POT, el proceso empezó en que íbamos a hacer un parque ambiental, y el proceso ya va en una fonda campestre; hágame el favor, qué audacia, qué capacidad, de buscar negocios siempre, o constantemente en los terrenos públicos; ambiciosos, mucho, lamentablemente.

Ahí avanzo, esto es lo que han demolido en esta administración, y aplaudo la administración actual de Federico Gutiérrez, que tomó con valentía la decisión de demoler lo que estaban construyendo en la finca Las Brisas, o sea, ya no es posible hasta este momento, lógico, viene un proceso jurídico, para la fonda campestre, para el ecohotel, para el *glamping*. Yo pregunto, ¿qué relación tiene el Valle del Software con la fonda campestre?, interesante que me cuenten eso desde la academia, desde lo técnico, aquí hablaron muchos técnicos hoy y otros muchos impresionistas; ¿qué relación hay entre una fonda campestre y un Valle del Software? ¿qué relación hay entre un *glamping* y el Valle del Software? ¿qué relación hay entre un hotel que están construyendo? y puede ser que sí, pueden dar hospedaje, sí, dejemos ese. Muy bien.

Yo solamente hago esta pregunta. Si este tema, Isabel, que te encanta, era una política pública de una administración que terminó el 31 de diciembre del 2023, o cuántos cambios de uso de suelo se realizaron durante esos cuatro años en terrenos ambientales; eso nos va a conducir a dónde estaba la intención. Si a mí me dicen que se hicieron 8, 15, 20 modificaciones del uso de suelos para mejorar, para administrar, para solventar estratos 1, 2, 3, comunas de la 1 a la 4, por el lado oriental; o de la 4, 5, 6 y al frente de la feria de ganados, y si nos dicen, que no, que se trabajó para la comuna 10, la 11, la 9, o la 14, o Guayabal, o Belén, o que modificaron el POT para ayudarlo a los corregimientos en la entrada y salida de Santa Elena, de San Cristóbal, de San Antonio, y de los cinco corregimientos, bienvenido, hombre, lo estaban intentando hacer; pero no. Simplemente les dejo la pregunta, averigüen cuántos cambios de uso de suelo realizó en terrenos ambientales en esa administración en esos cuatro años.

Ahí está, el Ecoparque Las Palmas, un cortitico porque ya estamos cansados, todos tenemos hambre. El Ecoparque Las Palmas tiene asignados como tratamientos, según el POT, oiga Vice, usted no participa, pero usted se ve que es una mujer catedrática, llegue esta tarde y le pongo una tareíta; analice este artículo: el Ecoparque Las Palmas tiene asignados como tratamiento, según el POT, la Generación de Actividades Rurales Sostenibles (GARS), la Restauración de Actividades Rurales (RAR), y como categoría de usos de suelos, el uso agroforestal y el uso forestal productor. Perfecto.

Termino. Excalcalde, decía usted en una intervención del 24 de marzo del 2025, en la revista *Semana*, abro comillas, “*Va a haber sangre*”. Don Pablo, usted sí que sabe eso, y que le ha tocado vivir la sangre. Usted me decía una frase en estos días:

Andrés, el que se muere, se muere; era una frase de la guerra, ¿se acuerda que me lo dijo?, y yo hoy pregunto, ¿el excalcalde qué quiso decir?, ¿es una amenaza?, ¿o es simplemente una reflexión?, porque sabe, porque es demasiado inteligente, porque entiende muy bien todo, quién está detrás del tema.

Yo termino con lo siguiente. Yo soy un hombre de símbolos, y con este símbolo termino mi presentación y gracias a todos. Un excalcalde en el 2019 entró al Concejo de Medellín y llevó un queso, y decía que la ciudad tenía que entender algún día la problemática de lo que hacía la clase política y la clase privada en la ciudad. Pues le digo a ese excalcalde, que el queso que llevó al Concejo de Medellín ya no está de este tamaño; que él dejó a Medellín con un queso que parece una radiografía, se lo comieron. Gracias Presidente.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente ad hoc:

Se levanta la sesión y se cita por Secretaría.
Fin de la sesión: 2:41 p. m.

Anexos:

- Proposición número 173 de 2025 origen del debate.
- Excusa Senador Didier Lobo Chinchilla.
- Respuestas cuestionario

<https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/comisiones/constitucionales/comision-quinta/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-periodo-constitucional-2022-2026/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-legislatura-20-julio-2024-20-julio-2025/respuestas-debate-mayo-13-de-2025-proposicion-no-173-de-2025-debate-aguas-vivas-medellin>

APROBADO

FECHA 1.04.2025 PROPOSICIÓN 173-2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

La expansión urbanística en las ciudades ha demostrado que nuestro país ha pasado en solo 30 años agresivamente de ser un país rural a convertirse en un país urbano, se han creado herramientas y mecanismos desde las municipalidades y distritos para congelar terrenos privados con la intención de proyectar espacios públicos y franjas ambientales, que en muchos casos tienen altos riesgos geológicos. Lastimosamente la proyección, planeación pero sobre todo la ambición de algunos sectores públicos y privados, en algunos casos no tienen límites al punto de interpretar los P.O.T a su conveniencia, convirtiendo figuras como las compensaciones urbanísticas que fueron creadas para reparar el territorio ante obras que se ejecutaron y que se levantaron en barrios, comunas o localidades.

Actualmente se maquillan negocios en parques ambientales con fallas geológicas de alto riesgo y fuerte restricciones para construir en ellos, es el caso específico del mega lote de aguas vivas, ubicado en el ciudad de Medellín distrito capital comuna 14, en las montañas orientales que limitan con el corregimiento de Santa Elena, con una extensión de 147.000 mts cuadrados, es decir un lote de 15 HA donde paso de un avalúo comercial de 2.987 millones de pesos a una negociación por casi 50.000 mil millones de pesos.

El decreto 1980 de 2010 catalogo la zona del terreno de aguas vivas como de alto riesgo geológico, es decir que tenía fuerte restricción para construir en el, lamentablemente se han ido generando negociaciones millonarias, entre las administraciones públicas y sectores privados que invita a realizar una evaluación rigurosa sobre el A, B, C de la ley y las garantías que el estado le brinda a terrenos como el caso puntual de aguas vivas en el distrito de Medellín.

Teniendo en cuenta lo anterior citese a debate de control político a la señora ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Lena Estrada Añokazi, al Alcalde la de ciudad de Medellín, Doctor Federico Gutiérrez Zuluaga e invítese a la Fiscal General de la Nación, Doctora Luz Adriana Camargo Garzón, para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, respondan acerca de lo relacionado con las preguntas que se anexan en los diferentes cuestionarios.

Andrés Guerra

Senador de la República

Se anexa cuestionario.

Ministerio de Ambiente 1. ¿Quiénes son las corporaciones encargadas hoy de modificar y aprobar los POT en los municipios o distritos del país? 2. ¿Actualmente los alcaldes pueden modificar y aprobar los POT municipales o distritales por decreto? 3. Puede un alcalde saltarse las restricciones para construir en un terreno que este catalogado como reserva ambiental ¿ 4. El 17 de diciembre de 2014 el plan de ordenamiento territorial POT en Medellín cambio el uso del suelo de la zona donde esta el terreno de “aguas vivas” por ello el predio quedo dentro el proyecto de un eco parque. ¿Existe alguna autoridad diferente al concejo de Medellín para modificar dicha determinación? 5. El decreto 1980 de 2010 catalogo la zona de “aguas vivas” como de alto riesgo geológico, es decir que tenia fuertes restricciones para construir en el. ¿Puede un alcalde modificar dicha evaluación y comunicar la construcción del valle del software unos años después? Alcaldía Distrital de Medellín 1. Al ingresar la administración del Dr. Federico Gutiérrez cual era la situación jurídica de los terrenos de aguas vivas y las brisas. 2. ¿Cuál administración modifico el POT de la zona donde están los terrenos aguas vivas y las brisas, como fue el mecanismo y se conto con la participación del concejo distrital? 3. ¿Cuál es el valor del avalúo que se tiene actualmente del terreno – aguas vivas? 4. ¿Es cierto que dicho avalúo tenia un valor por 2.987.000 millones de pesos para el año 2022? 5. El señor Luis Pérez Gutiérrez hasta que año fue propietario del terreno aguas vivas y desde que año fue propietario del lote las brisas. 6. Cuales son los puntos esenciales de las denuncias de la administración del Dr. Federico Gutiérrez al procedimiento realizado en el lote de aguas vivas de la administración del ex alcalde Daniel Quintero. 7. La administración del Dr. Federico Gutiérrez ha realizado mas de 650 hallazgos denunciados a los entes de control. ¿Quiénes son los responsables de la gestión fraudulenta en el mega lote de aguas vivas? 8. Es evidente que existen irregularidades en el aumento de la valorización del lote de aguas vivas; ¿la participación directa de algunos funcionarios de la administración anterior de Daniel Quintero Calle favoreció intereses privados en el detrimento del patrimonio público? 9. Porque el ex alcalde Daniel Quintero Calle culpa al Dr. Federico Gutiérrez por un sobre pago de 44.000.000 millones de pesos? Los contratos eran sobrevaluados para luego ser recibidos como obligaciones urbanísticas; la alcaldía de Medellín tomaba esos predios, los valoraba hasta cien	veces más que le valor real del predio y luego lo adquiría a través del fondo inmobiliario de Medellín, ¿enriqueciendo en segundos a actores privados? 10. ¿Porque existe relación con el nombre de Luis Pérez Gutiérrez, entre los propietarios del predio de aguas vivas y las brisas? 11. ¿Existe correlación geográfica entre los lotes de aguas vivas y las brisas y el parque ambiental de la comuna 14? 12. Cuando Daniel Quintero afirma “aquí va haber sangre metafóricamente, porque los constructores que hicieron esa vuelta con esos lotes son grandes, esta gente es más peligrosa” a que quiere referir el ex alcalde? 13. Hasta el presidente Gustavo Petro ha entrado en el tema, cuestionando a Federico Gutiérrez y afirmando que “cuando quieren silenciar al que denuncia para que calle eternamente; ley de mafia, silenciar, impedir que suene la voz allí donde la codicia ha ensuciado lo público”. Dijo a través de un trino el mandatario y en defensa evidente a Daniel Quintero. ¿Que busca con dicha participación el presidente Gustavo Petro? Fiscalía General de la Nación 1. ¿El señor Daniel Quintero ha realizado solicitud directa para trasladar el proceso de aguas vivas de la ciudad de Medellín a la ciudad de Bogotá?
---	--

Bogotá, DC - 13 de mayo - 2025

Señor.
David de Jesús Bettin Gómez
Secretario Comisión Quinta
Constitucional Permanente

Asunto: excusa ante la Sesión del 13 de mayo del 2025

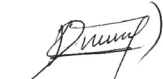
Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión programada para el día 13 de mayo del presente año. La razón de mi ausencia se debió a la imposibilidad de conseguir un tiquete de regreso en horario de la mañana.

Quedo atento a cualquier información o requerimiento adicional que pueda surgir a raíz de mi inasistencia.

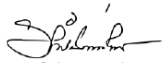
Cordialmente,

Atentamente,


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

Presidente
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

Vicepresidente
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO


Subsecretaria
SHILA GÓMEZ PÉREZ